ACTA TREINTA - DOS MIL VEINTIUNO (30-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN,** Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO,** Representante de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO y ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación de la agenda.*** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 29-2021. **3°.** Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al avance académico y administrativo del segundo semestre 2021. **4°.** Conocimiento de defunción del profesor Henry Estuardo Zabaleta. **5°.** Propuesta para nombrar al profesor que impartirá el curso de Ginecología y Obstetricia de sexto año de la carrera de Médico y Cirujano. **6°.** Asignación de carga académica segundo semestre 2021. **7°.** Conocimiento de los resultados de evaluación del desempeño del personal académico del Centro Universitario de Oriente, menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, correspondientes al año dos mil diecinueve. **8°.** Conocimiento de los resultados de evaluación del desempeño del personal académico del Centro Universitario de Oriente, correspondientes al año dos mil diecinueve. **9°.** Cuadros emitidos por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **10°.** Solicitud del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, sobre el pago a juntas examinadoras. **11°.** Solicitud de aval académico para impartir el “Diplomado de Formación de Cartógrafos Comunitarios”. **12°.** Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente. **13°.** Solicitudes de graduación profesional. **14°.** Solicitud para autorizar gastos de atención y protocolo. **15°.** Contrataciones personal docente. **16°.** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. **17°.**

Informes. **18°.** Solicitud al coordinador académico del Centro Universitario de Oriente sobre el avance del trámite para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura. **19°.** Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria. **20°.** Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - -

SEGUNDO: ***Lectura y aprobación del Acta 29-2021.*** Se dio lectura al Acta 29-2021 y se aprobó sin enmiendas. -

TERCERO: ***Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al avance académico y administrativo del segundo semestre 2021.*** Se tiene a la vista la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. En el mismo, el Consejo Superior Universitario procede a conocer la referencia 03.05.2021 que contiene las recomendaciones de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19) con relación a las actividades administrativas y docentes correspondientes al segundo semestre de 2021 y la situación actual de la pandemia. Al respecto y con el fin de privilegiar la integridad de la comunidad sancanlista, el Consejo Superior Universitario acordó: "***PRIMERO:*** ***Para el segundo semestre del año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que: a. Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de teletrabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto. b. Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:***

• Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y/o competencias académicas, los cuales se pueden implementar a partir del mes de agosto de 2021. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas los

laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual. • Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19. • Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19. • Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole • Exámenes privados y públicos (actos de graduación), de uno a cuatro estudiantes como máximo. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad con base en el aforo del recinto en donde se practicará la actividad. • Podrán continuar con la actividad presencial en los casos en que el trabajo remoto no sea factible, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. También podrá continuar con actividad presencial, el personal administrativo y de servicios. Para el efecto y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención de COVID 19, en los casos que sea factible y de preferencia sse deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible. • Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas. • El personal académico, administrativo y de servicios, debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica y/o administrativa correspondiente. • La autoridad responsable de

establecer lo relativo a la actividad presencial y/o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo en el caso del personal académico, y el decano o director en el caso del personal administrativo y de servicios. SEGUNDO: Seguir tomando en cuenta para todo el personal administrativo y de servicios que ha retornado a la presencialidad en la primera etapa, el siguiente protocolo… TERCERO: Ratificar nuevamente los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales… SÉPTIMO: Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la imagen digital de la rúbrica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contagio de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras y otros funcionarios en los contratos." Este organismo **ACUERDA: I.** Darse por enterado de lo acordado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. **II.** Instruir al Director de esta unidad académica, solicite al personal administrativo y de servicios un informe de actividades mensuales. **III.** Instruir a todo el personal académico del Centro Universitario de Oriente, entregar un informe de actividades mensuales a partir de éste semestre, de acuerdo a las contrataciones, y adjuntar evidencias, al correo: covidcunori@gmail.com. **IV.** Insistir que para la actividad académica asincrónica deberá utilizarse la plataforma del Centro Universitario de Oriente, la cual permite dejar evidencia del trabajo que realiza cada profesor; la actividad sincrónica es a preferencia de los profesores. **V.** Solicitar a la coordinación de las carreras supervisar las actividades académicas que se realicen de acuerdo a los horarios establecidos. **VI.** Aceptar la instrucción del acuerdo SÉPTIMO con excepción de los contratos, de las actas emitidas en Consejo Directivo, así como las actas de fin de asignatura, por no contar con elementos de seguridad que garanticen la confiabilidad de la imagen digital de la rúbrica. -

CUARTO: ***Conocimiento de defunción del profesor Henry Estuardo Zabaleta.*** Para los efectos correspondientes, se tiene a la vista el certificado de defunción emitido con

fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, en el que se informa que el lunes diez de mayo del año en curso, falleció el señor Henry Estuardo Zabaleta, quien fungía como profesor de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. Este organismo **ACUERDA:** **I.** Tomar nota del fallecimiento del profesor Henry Estuardo Zabaleta. **II.** Informar a las diferentes instancias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los trámites respectivos. -

QUINTO: ***Propuesta para nombrar al profesor que impartirá el curso de Ginecología y Obstetricia de sexto año de la carrera de Médico y Cirujano.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-44-2021, de fecha once de junio de dos mil veintiuno. En el mismo, el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, informa que el profesor Henry Estuardo Zabaleta, falleció el diez de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, solicita que se nombre a la persona que impartirá el curso de Ginecología y Obstetricia, en sexto año, en el Hospital Regional de Zacapa. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los profesores interinos, temporales y especializados, serán designados por el órgano de dirección con base en los méritos curriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por enterado del aviso de fallecimiento del profesor Henry Estuardo Zabaleta. **II.** Nombrar al médico y cirujano Ricardo José Cashaj López, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como profesor interino, para impartir el curso de Ginecología y Obstetricia, en sexto año, en el Hospital Regional de Zacapa, por dos (2) horas/mes, por el período comprendido del cinco de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. -

SEXTO: ***Asignación de carga académica segundo semestre 2021.*** **6.1** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del

personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Rodolfo Augusto Chicas Soto	8	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	Coordinador de carrera
		Fertilidad de Suelos y Nutrición Vegetal	Miembro de la Comisión de Investigación
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla	8	Matemática II	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Hidráulica	Comisión de Homologación

			Coordinador comisión para cambio de créditos CLAR
			Comisión de Deportes
Sandra Jeannette Prado Díaz	8	Antropología	Participación en Ternas del Programa de Trabajos de Graduación
		Principios de Administración	Coordinadora de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
			Comisión para cambio de créditos CLAR
			Enlace Proyecto Universidad Solidaria (Kofinanzas)
Mario Roberto Díaz Moscoso	8	Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura	Director del Departamento de Estudios de Postgrado CUNORI
			Representante de Profesores ante el Consejo Directivo
			Coordinador del Programa de Trabajos de Graduación
			Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	8	Desarrollo Ambiental (Agronomía)	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Matemática Financiera (Administración, plan diario)	Diseño, planificación y protección de áreas productivas
			Proyecto de Investigación IICA - CRIA
José Ángel Urzúa Duarte	1	Agricultura Orgánica	Delegado de Planificación
	7	Agroecología y Climatología	Representante del CUNORI ante el proyecto IICA-CRIA
			Asesor y evaluador del

			Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
		Administrador de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero)	Encargado del fortalecimiento en la infraestructura de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero)
José Emerio Guevara Auxume	1.5	Principios de Riego y Drenaje	
Fredy Samuel Coronado López	1.5	Química Orgánica	
Vilma Leticia Ramos López	3.5		Impartir PRÁCTICAS DEL LABORATORIO DE SUELOS
Servio Darío Villela Morataya	4	Botánica Sistemática	Ejecutar el PROYECTO DEL BANCO DE SEMILLAS Y GERMOPLASMA
			Diversificar y ampliar el material genético del Banco de Semillas existente en la carrera
	4	Fisiología de Cultivos	Participación en Ternas y Asesorías del Programa de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de Homologación
			Miembro de la Comisión de Extensión y Servicio
			Proyecto de Investigación IICA - CRIA

			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
Edgar Antonio García Zeceña	8	Hortalizas	Participación en Ternas y Asesorías del Programa de Trabajos de Graduación
			Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
		Producción Agrícola bajo condiciones controladas	Supervisar las actividades de manejo de cultivos del área productiva Vega CUNORI
			Miembro del Instituto de Investigación de CUNORI
		Administrador de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega)	Miembro del Programa de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
Eduardo René Solis Fong	8	Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado
			Participación en Ternas y Asesorías del Ejercicio Profesional Supervisado y de Trabajos de Graduación
			Miembro del Programa de Trabajos de Graduación
		Formulación y Evaluación de Proyectos	Miembro de la Comisión de Investigación
			Miembro de la Comisión de Extensión y Servicio

			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
		Ejercicio Profesional Supervisado	Encargado del proyecto "Políticas locales y mecanismos de articulación e implementación de alianzas público-privadas, para la producción resiliente de alimentos, en las cadenas de valor agroalimentarias del Trifinio Centroamericano y en Adamantina, Brasil con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.
Víctor Manuel Moscoso Orellana	8	Producción Forestal	Asesor y evaluador del Ejercicio Profesional Supervisado y Trabajos de Graduación
			Supervisión del Ejercicio Profesional Supervisado
		Desarrollo Agrícola Sostenible	Encargado de la habilitación y manejo del área forestal en la unidad de práctica y experimentación agrícola (Vega)
			Protección y construcción con especies forestales del perímetro de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
Kerim Ronaldo Orellana Castillo	8	Informática Aplicada	Habilitación y manejo del Banco de Germoplasma de frutas tropicales del Centro de Investigación y Extensión

			Asesor y evaluador de Trabajos de Graduación
			Miembro de la Comisión de Promoción y Divulgación de la carrera
		Sistemas de Producción de Granos Básicos II	Supervisión y evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado
			Enlace de carrera con COOSAJO
			Apoyo en la ejecución del Diplomado "Agronomía con enfoque Cooperativista" para docentes y estudiantes de la carrera
Melvin Gabriel Heredia Osorio	1.5	Pastos y Forrajes	Establecimiento y evaluación de forrajes como práctica resiliente en los sistemas agrosilvopastoriles
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)	1.5	Diseño y Operación de Sistemas de Riego	Evaluación y mantenimiento de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)	1.5	Mejoramiento Genético del Cultivo	Evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental
TOTAL	99		

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. **III.** Solicitar al coordinador de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, requiera a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
José Ángel Urzúa Duarte	Administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vivero).
Vilma Leticia Ramos López	Prácticas impartidas en el Laboratorio de Suelos. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Servio Darío Villela Morataya	Proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma.
	Proyecto de Investigación IICA-CRIA.
Edgar Antonio García Zeceña	Administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega).
Eduardo René Solis Fong	Proyecto "Políticas locales y mecanismos de articulación e implementación de alianzas público-privadas, para la producción resiliente de alimentos, en las cadenas de valor agroalimentarias del Trifinio Centroamericano y en Adamantina, Brasil con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa".

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario “A” que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.2** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **“…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…”** **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Gustavo Adolfo Sagastume Palma	8	Crecimiento y Desarrollo Empresarial	Coordinador de carrera
			Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación, Asesoría en Trabajos de Graduación
		Creación de Negocios	Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
			Asesoría y Supervisión de EPS
Oscar Eduardo Orellana Aldana	6	Organización y Dirección Empresarial	Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación
		Contexto Macroeconómico	Asesoría de Trabajos de Graduación, Examen Técnico Profesional
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	8	Formulación y Evaluación de Proyectos (Administración de Empresas, plan diario)	Coordinador del Programa de Ciencias Económicas
		Derecho Tributario (Abogado y Notario)	
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	Prof. Agronomía	Matemáticas Financieras	
Carlos Leonel Cerna Ramírez	8	Modelos Estadísticos de Decisiones III	Coordinador de la Línea Estratégica de Investigación de la carrera
		Análisis Financiero	Asesoría y Supervisión de EPS

			Evaluación, Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional
Jaime René González Cámbara	8	Auditoría Administrativa	Vocal del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
		Administración de Operaciones II	Comisión de Evaluación y Promoción Docente
			Evaluación, Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional
Edwin Rolando Rivera Roque	1.5		Coordinador Académico
Felipe Nery Agustín Hernández	8	Ejercicio Profesional Supervisado	Coordinador Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	Prof. Ingenierías	Administración de Operaciones I	
Claudia Verónica Pérez Aguirre	1	Mercadotecnia I	Asesoría de Trabajos de Graduación
David Estuardo Villatoro Arévalo	1	Informática de la Gestión II	Delegado de Planificación
			Secretario del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
			Asesoría y Supervisión de EPS
			Evaluación y Asesoría de Trabajos de Graduación
José María Campos Díaz	6	Mercadotecnia III	Asesoría de Trabajos de Graduación
			Coordinador de la Línea Estratégica de Extensión y Servicio de la carrera
			Asesoría y Supervisión de EPS
			Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación

Adery Luciano Pérez Yoc	8	Gerencia Empresarial	Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación
		Principios Gerenciales	Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional
			Asesoría y Supervisión de EPS
		Principios y Técnicas de Investigación	Informes finales EPS
			Representante de la Comisión de Cultura de la carrera
TOTAL	63.5		

II. Requerir al profesor **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** presente un informe trimestral de resultados al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **6.3** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados,

este organismo **ACUERDA:** **I.** Asignar la carga académica de la carrera de Zootecnia, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Baudilio Cordero Monroy	8	Construcciones Pecuarias	Evaluador de informes de Ejercicio Profesional Supervisado, Evaluador de Trabajos de Graduación, Comisión de Homologación
		Economía y Análisis	
		Formulación y Evaluación de Proyectos	
Raúl Jáuregui Jiménez	8	Anatomía Topográfica	Coordinador del proyecto de investigación "Etnozootecnia de poblaciones primarias de aves domésticas en el Oriente del corredor seco de Guatemala", Representante de la carrera ante la Comisión de Investigación CUNORI, Comisión de Homologación Zootecnia, Representante ante la comisión técnica agropecuaria del SENACYT, Representante de Guatemala ante la Red Iberoamericana de los Recursos Zoogenéticos COMBIAND, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Evaluación informes de EPS
		Terapéutica Veterinaria	
Mirna Lissett Carranza Archila	8	Ecología	Comisión de Homologación Zootecnia, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de CUNORI, Asesora y evaluadora de Trabajos de Graduación
		Taller de Ética Profesional	

Mario Roberto Suchini Ramírez	8	Módulo de Avicultura	Coordinador de carrera, Coordinador/enlace en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa", Secretario Comisión de Trabajos de Graduación, Asesor y evaluador de Trabajos de Graduación, Evaluador de informes EPS
		Producción de Fauna Silvestre	
Carlos Alfredo Suchini Ramírez	8	Reproducción Animal e Inseminación Artificial	Representante de la carrera de Zootecnia ante Comisión de Extensión CUNORI, Secretario de la Comisión de EPS, Delegado de la carrera de Zootecnia ante la Unidad de planificación, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Comisión de Homologación Zootecnia, Comisión de Revisión de Trabajos de Graduación, Evaluador de informes de EPS
		Investigación	
		Realidad Nacional	
Héctor Armando Flores Morales	8	Módulo de hidrobiológicos (incluye laboratorio)	Evaluador informes de EPS, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Vicepresidente de la Comisión de EPS
		Zoomorfología	
Alejandro José Linares Díaz	8	Taller de Inocuidad de los Alimentos	Presidente Comisión de Ejercicio Profesional Supervisado, Representante de la carrera de Zootecnia ante Comisión de Extensión CUNORI, Evaluador informe de EPS, Asesor y evaluador de trabajos de graduación
		Química Orgánica (incluye laboratorio)	
		Módulo de Cunicultura	
Merlin Wilfrido Osorio López	8	Módulo de Bovinocultura de la Carne	Presidente Comisión de Fase Modular, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Evaluador de
		Agrostología	

		Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera	informes EPS, Miembro Comisión de Homologación Zootecnia USAC
Velisario Duarte Paredes	1.5	Módulo de Apicultura	Asesor de trabajos de graduación, Vocal de Comisión de fase modular, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación
	4.5	Ejercicio Profesional Supervisado	
		Pasantía	
Luis Eliseo Vásquez Chegüén	8	Bioestadística	Vocal de Comisión de trabajos de graduación, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Asesor de Estadística carrera de Zootecnia, Representante ante Comisión de Investigación CUNORI, Evaluador informes de EPS, Comisión de Revisión de trabajos de graduación
		Principios y Prácticas de Extensión	
Luis Fernando Cordón Cordón	2	Laboratorio del Módulo de Bovinocultura de la Leche	Comisión de Fase Modular, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Manejo laboratorio de Bromatología CUNORI, Evaluador de informes de EPS
	6	Módulo de Bovinocultura de la Leche	
		Laboratorio de Bromatología (incluye laboratorio y prácticas de campo de los cursos de Nutrición y Nutrición de Rumiantes y laboratorio de Bromatología de los alimentos para animales)	
		Genética de Poblaciones	
Nery Waldemar Galdámez Cabrera	8	Nutrición	Coordinador del Instituto de Investigación del CUNORI, Evaluador informes de EPS, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Presidente de Comisión Trabajos de Graduación
		Nutrición de Rumiantes	
		Módulo de Ovinocaprinocultura	

Pablo Henoc Morales Acevedo	8	Módulo de Administración de Granja	Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Evaluador de informes de EPS
		Administrador Granja Pecuaria	
Edgardo Augusto Menéndez López	4	Módulo de Porcinocultura	Secretario de la Comisión de fase modular, Evaluador de trabajos de graduación, Evaluador de Ejercicio Profesional Supervisado
		Laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias	
Judith del Carmen Valle Catalán	1	Impartir prácticas de laboratorio del curso de ECOLOGÍA	
Edgar Leonel López Cardona	6	Laboratorio de Embriodiagnosis en el MÓDULO DE AVICULTURA	Desarrollar las actividades de levante, formulación y elaboración de alimento balanceado para las aves criollas cuello desnudo en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en aves en desarrollo
		Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa"	
Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez	6	Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA	Desarrollar las actividades de la granja avícola de gallina criolla cuello desnudo en el área de reproducción (planta de incubación y manejo de reproductoras) en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en reproductoras y aves recién nacidas
		Técnico en el proyecto "Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa"	Evaluador de Trabajos de Graduación
TOTAL	119		

II. Aprobar la modificación a la carga académica del profesor Héctor Armando Flores Morales, la cual a partir del segundo semestre de 2021 será como se describe a continuación:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre I	Cursos semestre II	Otras atribuciones
Héctor Armando Flores Morales	8	Redacción Técnica	Zoomorfología	Evaluador informes de EPS, Asesor y evaluador de trabajos de graduación, Vicepresidente de la Comisión de EPS
		Suelos y Uso del Agua (incluye laboratorio)		
		Módulo de Recursos Hidrobiológicos (incluye laboratorio)	Módulo de hidrobiológicos (incluye laboratorio)	

III. Solicitar al coordinador de la carrera de Zootecnia, requiera a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Pablo Henoc Morales Acevedo	Administración Granja Pecuaria.
Luis Fernando Cordón Cordón	Laboratorio de Bromatología (incluye laboratorio y prácticas de campo de los cursos de Nutrición y Nutrición de Rumiantes y laboratorio de Bromatología de los alimentos para animales). Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Edgardo Augusto Menéndez López	Laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Edgar Leonel López Cardona	Información sobre el contenido impartido en el Laboratorio de Embriodiagnosis en el MÓDULO DE AVICULTURA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez	Información sobre el contenido impartido en el Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Judith del Carmen Valle Catalán	Prácticas impartidas de laboratorio del curso de ECOLOGÍA. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.4** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Carreras en las que se imparten los cursos	Otras atribuciones
Estuardo Samayoa Prado	3			Coordinación de las carreras de Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política
	3	Metodología de las Ciencias Sociales II (Área común)	Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política	

		Metodología de las Ciencias Sociales IV	Relaciones Internacionales	
		Diseño de Investigación de Tesis I (Área común)	Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Micro y Macroeconomía	Relaciones Internacionales	
Francisco Javier Masters Cerritos	1	Análisis y Construcción de Escenarios de Seguridad Nacional e Internacional	Relaciones Internacionales	
Julio César Hernández Ortiz	2	Historia Latino Americana (Área común)	Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Historia de Guatemala III	Relaciones Internacionales	
José Daniel Pérez	1	Sociología II (Área común)	Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
Léster Maximiliano Sosa Sancé	1	Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias	Relaciones Internacionales	
Héctor Alejandro Francisco Pizarro Muñoz	4	Partidos Políticos	Ciencia Política	
		Investigación Política	Ciencia Política	
		Mercadeo Político	Ciencia Política	
		Asesoría de trabajos de graduación	Sociología	
Cristian Alexander Rosales García	5	Análisis de la Política Internacional I	Relaciones Internacionales	
		Derecho Consular y Diplomático	Relaciones Internacionales	

		Estructura y Lógica del Poder Mundial	Relaciones Internacionales	
		Política Exterior de Guatemala	Relaciones Internacionales	
		Seminario de Análisis de Vulnerabilidad, Gestión de Riesgos y Ayuda Humanitaria	Relaciones Internacionales	
Sergio Abraham Cabria Batres	4	Asesoría de trabajos de graduación	Ciencia Política	
		Negociación Política	Ciencia Política	
		Análisis Político	Ciencia Política	
		Seminario de Campañas Electorales	Ciencia Política	
Celia Nineth Flores Flores	5	Teoría de las Relaciones Internacionales I	Relaciones Internacionales	
		Estructura, Actores e Instituciones de Seguridad	Relaciones Internacionales	
		Organismos Internacionales I	Relaciones Internacionales	
		Negociación Internacional	Relaciones Internacionales	
		Análisis Estratégico Interno e Internacional	Relaciones Internacionales	
Hileen Elizabeth Nerio Mateo	2	Relaciones Internacionales II (Área común)	Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Teorías de la Seguridad Internacional	Relaciones Internacionales	

Tobías Rafael Masters Cerritos	1	Formulación y Análisis de Políticas Públicas de Seguridad	Relaciones Internacionales	
Douglas Antonio Barrios Robles	2	Ciencia Política II (Área común)	Sociología, Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Teoría de la Democracia	Ciencia Política	
Barbara Rubí Velásquez Monroy	4	Práctica de Investigación II (Área común)	Relaciones Internacionales	
		Práctica de Investigación III (Área común)	Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Informe de Tesis (Área común)	Relaciones Internacionales y Ciencia Política	
		Asesoría de trabajos de graduación	Relaciones Internacionales	
María Alejandra Valdez Velásquez	3	Práctica de Investigación I	Relaciones Internacionales	
		Comercio Internacional	Relaciones Internacionales	
		Encuestas	Ciencia Política	
TOTAL	42			

II. Indicar que en los cursos especificados como área común, es en los casos en los que el profesor imparte un curso en un mismo momento a estudiantes de varias carreras, siempre que estos no superen los cien estudiantes; para lo cual el profesor deberá elaborar las actas de fin de asignatura en forma separada, es decir un acta por carrera. - - - **6.5** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal

académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Fredy Samuel Coronado López	6.5	Química Orgánica (Ingeniería en Gestión Ambiental Local)	Integrante de la comisión de EPS.
		Química Orgánica (Agronomía)	Responsable del Laboratorio de Sistema de Información de la carrera de Gestión Ambiental.
		Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Supervisor e integrante de ternas evaluadoras de EPS, Trabajos de Graduación y Prácticas Ambientales.
			Asesor de trabajos de graduación y EPS.

		Fotointerpretación y Sensores Remotos	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
José Ramiro García Alvarez	8	Ecología y Climatología	Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Integrante del programa de vinculación.
			Supervisor e integrante de ternas de Trabajos de Graduación, EPS y Prácticas Ambientales.
			Supervisión y evaluación de EPS.
		Economía Ambiental	Investigador principal en proyecto de SENACYT.
			Responsable de la estación climática de CUNORI.
			Asesor de trabajos de graduación.
		Gestión Financiera de Proyectos	Vinculación del Laboratorio Ambiental de la carrera con instituciones.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Magda Irene Medrano Guerra	8	Práctica Ambiental II	Supervisión y evaluación de EPS.
		Manejo de Bosques	Representante de la carrera ante la Unidad de Planificación de CUNORI.

		Administración Municipal	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Asesora de trabajos de graduación.
			Supervisora e integrante de las ternas de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Dayryn Estéfany Girón y Girón	8	Práctica Ambiental I	Responsable de coordinar la promoción de la carrera.
		Desarrollo Comunitario	Supervisión y evaluación de EPS.
		Descentralización y Participación Social	Representante de la carrera de Gestión Ambiental ante la Comisión Departamental del Medio Ambiente CODEMA.
			Asesora de trabajos de graduación.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Marlon Alcides Valdez Velásquez	8	Formulación y Evaluación de Proyectos	Coordinador de carrera.
			Integrante de la Comisión de EPS.
			Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Auditorías Ambientales	Supervisión de EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.

			Asesor de trabajos de graduación.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Dirección del Centro.
Hugo David Cordón y Cordón	8	Manejo de Desechos Sólidos	Asesor de trabajos de graduación.
		Certificación y Acreditación Ambiental	Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Taller de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental	Supervisión de EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Edwin Adalberto Lemus Pazos	8	Ingeniería Sanitaria	Asesor de trabajos de graduación.
		Introducción a la Cartografía	Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Matemática II	Supervisión de EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
David Horacio Estrada Jerez	8	Geología Aplicada	Encargado de la Comisión de Trabajos de Graduación.
			Asesor de trabajos de graduación.

		Práctica Ambiental III	Supervisor y Evaluador de EPS.
			Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
			Revisión de trabajos de Graduación.
		Manejo de Desastres Ambientales	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Abner Mardoqueo Rodas Arzét	1.25	Producción Limpia	Asesor de trabajos de graduación.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Vilma Leticia Ramos López	4.5	Laboratorio del curso de Química Orgánica	Análisis en el Laboratorio Ambiental de calidad del agua para diferentes usos.
			Visitas a instituciones para promocionar el Laboratorio Ambiental del CUNORI.
			Supervisora e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
			Asesorar trabajos de graduación.
			Supervisión de EPS.

			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Pedro Luis Bollat Flores	8	Informática Aplicada	Responsable del Sistema de Información Ambiental de la carrera de Gestión Ambiental Local (administrador de la página web y recopilador de información para suministrar la página).
			Supervisor e integrante de las ternas evaluadoras de Trabajos de Graduación, EPS y prácticas ambientales.
		Laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente	Encargado de la parte técnica del Sistema de Información Territorial Trinacional SINTET.
			Administrar y actualizar la información de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, en la página del Centro Universitario de Oriente.
		Laboratorio del curso de Fotointerpretación y Sensores Remotos	Administrar y actualizar la plataforma digital educativa del Centro Universitario de Oriente.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.

Ethel Johana Ayala Osorio	4	Principios de Administración	Recopilar información de indicadores de la realidad social, política, económica, cultural y étnica de la Región Trifinio (Guatemala, El Salvador y Honduras), para presentar las estadísticas a las instituciones relacionadas con dicha temática, por medio del Sistema de Información Territorial Trinacional –SINTET- para el análisis respectivo.
			Revisión de Trabajos de Graduación y EPS.
			Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
			Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
Victor Augusto Sandoval Roque	3	Sociología de Guatemala	Revisión de Trabajos de Graduación y EPS.
		Edafología	Promocionar y publicitar la carrera de Gestión Ambiental Local en la región.
		Impartir dos programas de capacitación con el Sistema Territorial Trinacional en relación con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.	Y otras actividades y/o comisiones asignadas por la Coordinación y/o Dirección del Centro.
TOTAL	83.25		

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. **III.** Solicitar al coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, requiera a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Hugo David Cordón y Cordón	Taller de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Vilma Leticia Ramos López	Información sobre los análisis de calidad del agua para diferentes usos, realizados en el Laboratorio Ambiental.
	Laboratorio del curso de Química Orgánica. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Pedro Luis Bollat Flores	Laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica en 3D y Ambiente. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
	Laboratorio del curso de Fotointerpretación y Sensores Remotos. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Ethel Johana Ayala Osorio	Información sobre la recopilación de indicadores de la realidad social, política, económica, cultural y étnica de la Región Trifinio (Guatemala, El Salvador y Honduras).
Victor Augusto Sandoval Roque	Programas de capacitación impartidos con el Sistema Territorial Trinacional en relación con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Adjuntar el listado de asistencia.

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.6** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III)**

Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (Chiquimula, Esquipulas y Zacapa), para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Délfido Geovany Marroquín	5	Época Independiente y Contemporánea, Sección A, Chiquimula	Coordinador de carrera, sede Chiquimula
			Programador ante la unidad de Planificación
		Política Educativa, Chiquimula	Delegado ante la COMEVAL
Edy Lorena Martínez	2		Coordinadora Sede Esquipulas
			Asesor Supervisor de trabajos de graduación, Esquipulas
			Integrante de la Comisión de Renovación Curricular, Esquipulas
			Delegada ante COMEVAL, Esquipulas
	Profa. de Mérito	Curso extracurricular de Estadística II, Esquipulas	
Edgar Efraín Fajardo de la Rosa	2	Idioma Extranjero I, Zacapa	Coordinador sede Zacapa
			Delegado ante COMEVAL, Zacapa
		Idioma Extranjero III, Zacapa	Miembro de la Comisión de Trabajos de Graduación, Zacapa

Romeo Rivera Chacón	2	Sociología General, Sección A, Chiquimula	Asesor Supervisor de trabajos de graduación, Chiquimula
Eddi Rolando Veliz Tobar	2	Derechos Humanos, Zacapa	
		Legislación Educativa, Zacapa	
Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración Financiera y Presupuestaria, Chiquimula	
Nancy Carolina Castillo López de Linares	1	Elaboración de Proyectos, Chiquimula	
	2	Impartir los módulos de formación docente al personal académico de las carreras del Centro Universitario de Oriente	
Corina Araceli Coronado López	3	Didáctica II, Sección A, Chiquimula	Revisar trabajos de graduación
		Didáctica II, Sección B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI
			Integrante de la Comisión de Renovación Curricular
Thelma Iracema Gómez Aroche	2	Comunicación (Secciones A y B), Chiquimula	
Karina Noemí Bardales Paiz	2	Planificación Curricular Secciones A y B, Chiquimula	Integrante de las Comisiones de Trabajos de Graduación y Renovación Curricular
Balvino Chacón Pérez	2	Derechos Humanos, Sección B, Chiquimula	
		Legislación Educativa, Chiquimula	
Arnulfo Isaac Arévalo López	2	Evaluación del Aprendizaje II, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Didáctica II, Esquipulas	
Elva Leticia Roldán Sosa de Robles	2	Métodos de Investigación, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular
		Seminario de Administración Educativa II, Zacapa	

Elmer Ottoniel Ávalos Miguel	2	Época Independiente y Contemporánea, Zacapa	
		Planificación Curricular, Zacapa	
Claudia Patricia Ramos Salguero	1	Psicopedagogía, Zacapa	
Edwin Estuardo Sosa Sintuj	2	Sociología, Esquipulas	
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Esquipulas	
Julia Violeta Castillo Recinos	1	Psicopedagogía, Esquipulas	
Ana Elizabeth Chacón de Salguero	1	Idioma Extranjero III, Chiquimula	
María del Carmen Alarcón Rodríguez	1	Idioma Extranjero I, Chiquimula	
Maritza Franco Paz	1	Comunicación, Zacapa	
Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón	2	Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Secciones A y B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Formación Profesional, Chiquimula
Sergio Augusto Villela Ramírez	2	Derechos Humanos, Esquipulas	
		Legislación Educativa, Esquipulas	
Evelia Elizabeth Fagioli Solís	1	Seminario de Administración Educativa II, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Extensión
Mynor Fernando Lira Aldana	1	Elaboración de Proyectos, Zacapa	
	1	Biología General, Zacapa	
José Luis Ságüil Barrera	2	Biología General, Secciones A y B, Chiquimula	
Teresa del Carmen Martínez Cuestas	2	Idioma Extranjero I, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular
		Idioma Extranjero III, Esquipulas	
Augusto Leonel Sandoval Carpio	1	Planeamiento Educativo, Zacapa	

Emma de María Girón Guerra	1	Registros y Controles, Chiquimula	
Amparo de Jesús Rodríguez Javier	2	Comunicación, Esquipulas	
		Métodos de Investigación, Esquipulas	
Oscar Ponce Lemus	2	Biología General, Esquipulas	
		Elaboración de Proyectos, Esquipulas	
Oscar Armando Garza Nova	1	Supervisión Educativa I, Chiquimula	
Blanca Rosa Morales Martínez	2	Supervisión Educativa I, Esquipulas	
		Administración Educativa, Esquipulas	
Rosa Isabel Aguilar Guzmán	1	Administración Educativa, Chiquimula	
Mayra Azucena Martínez	2	Planificación Curricular, Esquipulas	
		Planeamiento Educativo, Esquipulas	
Celeste Aída Gómez Marín de López	3	Práctica Docente, Esquipulas	Revisión de trabajos de graduación, Chiquimula
		Seminario de Administración Educativa II, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Investigación, Chiquimula
			Miembro de las Comisiones de Renovación Curricular y Trabajos de Graduación, Esquipulas
Mirna Maribel Sagastume Osorio	2	Época Independiente y Contemporánea (Sección B), Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación
			Miembro de las Comisiones de Trabajos de Graduación y Formación Profesional, Chiquimula
Edwin Rolando Rivera Roque	6.5	Administración General II, Chiquimula	Coordinador Académico
		Métodos de Investigación, Chiquimula	

Karina Mariela Guerra Jordán	3	Evaluación del Aprendizaje II, Sección B, Chiquimula	Miembro de la Comisión de Investigación
		Planeamiento Educativo, Chiquimula	Miembro de COMEVAL
		Revisora de trabajos de graduación, Chiquimula	
Francisco de Jesús Vides Castañeda	2	Administración General II, Esquipulas	
		Administración Financiera y Presupuestaria, Esquipulas	
Sandra Lorena Bollat Oliveros	2	Evaluación del Aprendizaje II, Sección A, Chiquimula	Integrante de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Práctica Docente Supervisada, Chiquimula	
Angélica María Perdomo Oliva	2	Registros y Controles, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular, Zacapa
		Administración Educativa, Zacapa	
Sergio Alejandro Marroquín Paiz	1	Programación, Zacapa	
	Prof. de Mérito	Curso extracurricular de Estadística II, Zacapa	
Miriam Consuelo Castañeda Orellana	2	Didáctica II, Zacapa	
		Práctica Docente Supervisada, Zacapa	
Wenceslao de Jesús Méndez Casasola	1	Organización Escolar II, Zacapa	
	1	Supervisión Educativa I, Zacapa	
Edgar Fernando Vargas Paz	2	Sociología General, Zacapa	Miembro de la Comisión de Renovación Curricular, Zacapa
		Teoría Pedagógica de Nivel Medio, Zacapa	
David Estuardo Villatoro	1	Programación, Chiquimula	

Arévalo	3	Impartir los módulos de METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y COMUNICACIÓN PARA EDUCACIÓN VIRTUAL al personal docente de las carreras del Centro Universitario de Oriente	
Edgar Emilio Torres Sandoval	2	Época Independiente y Contemporánea, Esquipulas Política Educativa, Esquipulas	
Nuria Arelí Cordón Guerra	2	Derechos Humanos (Sección A), Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación Miembro de la Comisión de Extensión
Edwin Giovany Vacaro Buezo	1	Psicopedagogía, Sección B, Chiquimula	Revisor de trabajos de graduación
Ana Beatriz Villela Espino	1	Psicopedagogía, Sección A, Chiquimula	
Alcira Noemí Samayoa Monroy	2	Organización Escolar II, Chiquimula	Asesora y revisora de trabajos de graduación Delegada ante la Unidad de Planificación
Noelia Judith Blanco Pereira de Pazos	2	Registro y Controles, Esquipulas	Asesora y revisora de trabajos de graduación
Venancio Rodolfo Acevedo Sosa	1	Evaluación del Aprendizaje II, Zacapa	
Nidia Marivel Retana Cordón	1	Administración General II, Zacapa	
José María Campos Díaz	1	Administración Financiera y Presupuestaria, Zacapa	
Rosa Yomara Soto Guerra	2	Programación, Esquipulas Organización Escolar II, Esquipulas	Miembro de la Comisión de Trabajos de Graduación, Esquipulas
Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo	1	Sociología General, Sección B, Chiquimula	

Claudia Verónica Pérez Aguirre	3	Curso Extracurricular: Estadística inferencial, Cuarto Semestre, Sección A, Chiquimula	
		Curso Extracurricular: Estadística inferencial, Cuarto Semestre, Sección B, Chiquimula	
		Propedéutico de Seminario, Chiquimula	
		Asesora y revisora de trabajos de graduación	
Pendiente nombramiento de Consejo Directivo, tomando en cuenta el último trienio de evaluaciones docentes y horas de cargos universitarios y extrauniversitarios de los solicitantes de ampliación de horario	1	Política Educativa, Zacapa	
TOTAL	113.5		

6.7 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría

Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Erick Estuardo Córdova Castillo	1.5		Coordinador de carrera
	3	Derechos Humanos en Guatemala	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Laboral II	
		Derecho Agrario y Ambiental	
Ubén de Jesús Lémus Cordón	3	Derecho Penal II	
		Derecho Procesal Penal I	
		Derecho Civil II	
Karen Siomara Osorio López	1	Derecho Procesal Civil II	Evaluadora de Exámenes Técnicos
	6	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas)	Delegada de Planificación
Edvin Geovany Samayoa	3	Derecho Internacional Público II	
		Derecho Procesal Administrativo	
		Asesor casos de Clínicas Penales	
José Daniel Pérez	1	Asesoría de Trabajos de Graduación	Comisión de Evaluación Docente
Ulda Amarilis Morales Soto	2	Métodos y Técnicas de Investigación Social	
		Sociología	
Gabriela Patricia Portillo	3	Derecho Civil IV	

Lemus		Filosofía	
			Revisar trabajos de graduación como Consejera Docente de Estilo
Rosdbin Evelio Corado Linares	2	Derecho Romano	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial II	
María Roselia Lima Garza	2	Introducción al Derecho II	Evaluadora de Exámenes Técnicos
		Derecho Procesal Constitucional	
Juan Carlos Contreras Sagastume	2	Historia Jurídico Social de Guatemala	
		Derecho Mercantil I	
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.	Derecho Tributario	
Horacio Humberto Zuchini Morales	3	Derecho Mercantil III	Delegado de Planificación y de Investigación (CODEPLA)
		Derecho Procesal del Trabajo II	
		Preprivados	
	2	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula)	
	1		Supervisar pasantías
Jayme Giovani Rosa Erazo	2	Derecho Administrativo I	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial IV	
Karla Yessenia Peña Peralta	1	Derecho Internacional Privado	Delegada de Extensión en CODEPLA
	1	Asesorar el ramo Civil	
Claudia Lisseth Rodríguez Hernández	1	Asesora casos de Clínicas Laborales	Evaluadora de Exámenes Técnicos
Sandra Gisela Leytán Escobar	1	Asesorar el ramo Laboral	Delegada de Extensión en CODEPLA
Curso Área Específica Vacante	3	Curso a impartir según especialidad	

Curso Área Específica Vacante	3	Curso a impartir según especialidad	
Curso Área Específica Vacante	3	Curso a impartir según especialidad	
Curso Área Específica Vacante	3	Curso a impartir según especialidad	
TOTAL	53.5		

II. Requerir a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Karen Siomara Osorio López	Asesoría de casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas).
Edvin Geovany Samayoa	Asesoría de casos de Clínicas Penales. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Horacio Humberto Zuchini Morales	Asesoría casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula).
	Supervisiones de pasantías realizadas.
Karla Yessenia Peña Peralta	Asesoría del ramo Civil, Bufete Popular CUNORI.
Sandra Gisela Leytán Escobar	Asesoría del ramo Laboral, Bufete Popular CUNORI.
Claudia Lisseth Rodríguez Hernández	Asesoría casos de Clínicas Laborales. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.8** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de

septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Asignar la carga académica del Programa de Ciencias Económicas, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.		Coordinador del Programa de Ciencias Económicas
			Representante de Profesores ante el Consejo Directivo
Marjorie Azucena González Cardona	8	Seminario de Casos de Administración (Administración de Empresas)	Examinadora Exámenes Privados-Administración de Operaciones (Administración de Empresas)
		Seminario de Tesis (Sección B, Administración de Empresas)	
		Administración de Operaciones II (Sección A, Administración de Empresas)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Administración de Operaciones II (Sección B, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (Administración de Empresas)
		Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)	
Claudia Judith Morales López	8	Mercadotecnia I (Sección A, Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretaria (Administración de Empresas)

		Mercadotecnia I (Sección B, Administración de Empresas)	Delegada ante Comisión de Readecuación
		Gerencia I (Sección B, CPA)	Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Mercadotecnia (CPA)	
		Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)	Delegada ante la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
Edy Alfredo Cano Orellana	8	Contabilidad II (Sección A, CPA)	Examinador Exámenes Privados-Auditoría (CPA)
			Supervisión de Exámenes Privados (CPA)
		Contabilidad II (Sección B, CPA)	Encargado de Pruebas Específicas (CPA)
			Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (CPA)
		Preprivados de Auditoría (CPA)	Delegado ante Comisión de Readecuación
		Asesoría de trabajos de graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Arnoldo Paiz Paiz	8	Seminario de Casos de Finanzas (Administración de Empresas)	Comisión de Trabajos de Graduación-Presidente (Administración de Empresas)
			Encargado de Pruebas Específicas (Administración de Empresas)

		Preprivados Métodos Cuantitativos (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Admón./Mercadotecnia (Administración de Empresas)
			Supervisión de Exámenes Privados (Administración de Empresas)
		Preprivados de Finanzas (Administración de Empresas)	Examinador Exámenes Privados-Métodos Cuantitativos (Administración de Empresas)
		Preprivados de Administración y Mercadotecnia (Administración de Empresas)	Delegado ante la COMISIÓN DE EXTENSIÓN
			Delegado ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (Administración de Empresas)
		Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)	Delegado ante Comisión de Readecuación
Miguel Ángel Samayoa	6.5	Finanzas IV (Administración de Empresas)	Supervisión de Exámenes Privados (CPA)
		Finanzas IV (CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Secretario (CPA)
		Auditoría II (Sección A, CPA)	
		Preprivados de Finanzas (CPA)	
		Asesoría de trabajos de graduación (CPA)	Delegado ante la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (CPA)
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Macroeconomía (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación
		Macroeconomía (Administración de Empresas)	

Luis Eduardo Castillo Ramírez	3	Contabilidad IX (CPA) Finanzas I (Sección A, CPA) Finanzas I (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación
David Estuardo Villatoro Arévalo	3	Cómputo II (Sección A, CPA) Cómputo II (Sección A, Administración de Empresas) Cómputo II (Sección B, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación
Edgardo Alexander Calderón Guzmán	3	Mercadotecnia III (Sección A, Administración de Empresas) Mercadotecnia III (Sección B, Administración de Empresas) Seminario de Casos de Mercadotecnia (Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación
Marisela Etelvina Leonardo Marroquín	3	Cómputo III (Sección A, Administración de Empresas) Cómputo II (Sección B, CPA) Preprivados Administración de Operaciones (Administración de Empresas)	
Oscar Eduardo Orellana Aldana	2	Gerencia IV (Sección A, Administración de Empresas) Gerencia IV (Sección B, Administración de Empresas)	
Francisco Javier Masters Cerritos	2	Derecho Empresarial II (Sección A, CPA) Derecho Empresarial II (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Maynor Israel Rivera Acuña	3	Matemática Financiera I (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)

		Contabilidad IV (Sección A, CPA)	Comisión de Trabajos de Graduación-Vocal (CPA)
		Contabilidad IV (Sección B, CPA)	
Jorge Mario Noguera Berganza	3	Matemática Financiera I (Sección A, CPA)	
		Matemática Financiera I (Sección A, Administración de Empresas)	
		Matemática Financiera I (Sección B, Administración de Empresas)	
Helmuth César Catalán Juárez	3	Finanzas I (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Finanzas I (Sección B, Administración de Empresas)	
		Contabilidad VII (CPA)	
Wilder Uribe Guevara Carrera	2	Sistemas de Producción (Sección A, CPA)	
		Sistemas de Producción (Sección B, CPA)	
Manuel López Oliva	3	Seminario de Casos de Contabilidad (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Auditoría IV (CPA)	Examinador Exámenes de Graduación-Contabilidad (CPA)
		Preprivados de Contabilidad (CPA)	
Karen Verónica Cordón Ortiz	3	Gerencia II (Sección A, Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Gerencia II (Sección B, Administración de Empresas)	
		Seminario de Tesis (Sección A, Administración de Empresas)	

Noé Armando Cerín Ciramagua	1	Administración de Operaciones III (Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Jorge Mario Galván Toledo	3	Seminario de Casos de Auditoría (CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Seminario de Tesis (Sección A, CPA)	
		Preprivados de Impuestos (CPA)	
Guillermo Alexander Herrera Ortiz	2	Contabilidad VI (Sección A, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Contabilidad VI (Sección B, CPA)	
Evelin Ishmucané Soto Cordón	2	Lenguaje y Redacción (Sección A, Administración de Empresas)	
		Lenguaje y Redacción (Sección B, Administración de Empresas)	
Axel Esaú Brenes Villeda	2	Auditoría II (Sección B, CPA)	Asesoría de trabajos de graduación (CPA)
		Auditoría VI (CPA)	
Otto Rolando Bonilla Guerra	3	Cómputo III (Sección A, CPA)	
		Cómputo III (Sección B, CPA)	
		Cómputo III (Sección B, Administración de Empresas)	
Carlo Fernando Ortega Pinto	3	Gerencia V (Administración de Empresas)	Asesoría de trabajos de graduación (Administración de Empresas)
		Métodos Cuantitativos III (Administración de Empresas)	
		Psicología Aplicada a la Administración (Administración de Empresas)	
José Abelardo Ruano Casasola	2	Contabilidad II (Sección A, Administración de Empresas)	

		Contabilidad II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marvin Estuardo Monroy Ramírez	1	Seminario de Procedimientos Legales (CPA)	
Carlos Fernando Rivera Chacón	3	Matemática Básica (Sección A, CPA)	
		Matemática Básica (Sección B, CPA)	
		Matemática Básica (Sección A, Administración de Empresas)	
Edwin Giovany Vacaro Buezo	2	Lenguaje y Redacción (Sección A, CPA)	
		Lenguaje y Redacción (Sección B, CPA)	
Manuel Raúl Sosa Ipiña	2	Métodos Cuantitativos II (Sección A, Administración de Empresas)	
		Métodos Cuantitativos II (Sección B, Administración de Empresas)	
Marco Esbee Lantán Aguilar	1	Gerencia I (Sección A, CPA)	
José María Campos Díaz	1	Comercio Internacional II (Administración de Empresas)	
Nancy Carolina Castillo López	1	Matemática Básica (Sección B, Administración de Empresas)	Delegada ante Comisión de Readecuación Curricular
Josué Alejandro Sandoval Casasola	1	Seminario de Tesis (Sección B, CPA)	
César Humberto Cardona Flores	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (CPA)
Ana Eunice Hernández Portillo	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (Administración de Empresas)

Cenayda Nohely Erazo Paredes	2		Asesoría en la elaboración de diez trabajos de graduación (Administración de Empresas)
Cindy Analy Cerón Solís	5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar el curso de Gerencia II (Sección A, Administración de Empresas)
			Auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección A, Administración de Empresas)
			Auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección B, Administración de Empresas)
Jorge Fernando Hernández Guerra	1.5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Auditor Técnico
Orlando de Jesús Cruz Portela	1.5	Auxiliar de cátedra II	Auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera de Auditor Técnico
TOTAL	117.5		

6.9 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:**

Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de las carreras de Ciencias de la Comunicación, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Aníbal Aroldo Guancín González	8		Coordinador de carrera
		Taller V: Periodismo Radiofónico II	Integración de la Comisión de Extensión CUNORI-USAC
		Impartir prácticas en el laboratorio Radiofónico para los cursos de: Géneros Periodísticos II; Prácticas Periodísticas I; Taller V: Periodismo Radiofónico II; Semiología del Discurso Persuasivo y Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria	Responsable de contenido y programación de Radio CUNORI
		Semiología del Discurso Persuasivo	Integración de la Comisión de trabajos de graduación
		Géneros Periodísticos II	Delegado Comisión de Planificación
Lucrecia María Arriaza Mejía	2	Unidad Integradora: El Periodismo Guatemalteco	Integración de Comisión de Examen Privado de

		Unidad Integradora: La Violencia Social	Periodismo
Oscar Delfino Díaz Cardona	1	Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria	
Brenda Azucena Seijas Balcárcel	2	Semiología de la Imagen	Integración de la Comisión de EPS
		Semiología del Mensaje Estético	
Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez	8	Taller IV: Información Audiovisual, Cine y Televisión	Coordinar la ejecución del Festival de Cortometrajes "Tito Vacaro", en su fase de convocatoria y elaboración de material publicitario.
		Taller VI: Propaganda y Publicidad	Presidir terna de la Comisión de Trabajos de Graduación
		Laboratorio: Conceptualización y Redacción Publicitaria	Delegado ante la Comisión de Investigación
		Laboratorio: Realización de Cortometraje Documental	Representante de la carrera ante COMEVAL
		Taller de Apreciación Cinematográfica (CINEMA U)	Representante ante la Comisión de Extensión CUNORI.
		Prácticas Audiovisuales (Canal/Programa TV)	Representante ante el Consejo de Extensión Universitaria como Delegado Suplente
Sandra Maribel Hernández España de Valdez	1	Inglés II	
María Roselia Lima Garza	1	Unidad Integradora: Dependencia Económica y Cultural	
Juan Abel Morán Sosa	2	Filosofía II	Integrar la Comisión de Trabajos de Graduación
		Análisis Comparativo de las Sociedades Capitalistas y Socialistas	
Armando Pérez Trabanino	2	Teoría de las Comunicaciones Masivas	Integración de terna evaluadora de examen técnico privado de

		Prácticas Periodísticas I	Periodismo Profesional
Brenda Isabel Reyes Pérez	3	Taller II: Expresión Gráfica y Diagramación	Comisión de EPS, elaboración de curso propedéutico, asesorar y supervisar a estudiantes epesistas, nombrar terna evaluadora de trabajos de EPS
		Unidad Integradora: La Opinión Pública	Integración de la Comisión de Extensión CUNORI - USAC
		Supervisión EPS	
Juan Carlos Ruiz Calderón	3	Planificación de las Comunicaciones Sociales	Comisión de EPS: Elaboración de curso propedéutico; asesorar y supervisar a estudiantes epesistas; nombrar terna evaluadora de trabajos de EPS.
		Seminario II: Sobre Problemas de las Comunicaciones en Guatemala, Área Rural	Coordinar y supervisar trabajo de seminario “Problemas de la Comunicación en el área rural”.
		Preparación Examen Técnico Privado O PPS Periodismo Profesional	Integración de terna evaluadora de examen técnico privado de Periodismo Profesional
Ana Beatriz Villela Espino de Paiz	1	Antropología Guatemalteca	
Humberto González Castillo	1	Formación Social Guatemalteca II	
Edy Geovany Cervantes Ramírez	1	Redacción	
David Estuardo Aroch Ramos	5	Auxiliar de cátedra I	Auxiliar el curso de Taller IV: Información Audiovisual, Cine y Televisión
			Auxiliar el curso de Taller VI: Propaganda y Publicidad

			Auxiliar en la grabación y edición de materiales audiovisuales para la oficina de Comunicación de CUNORI, programa CUNORI COMUNICA y TV USAC/Filial Chiquimula
TOTAL	41		

II. Requerir al profesor **ANÍBAL AROLDO GUANCÍN GONZÁLEZ,** un informe de labores semestral, en el cual indique las prácticas impartidas en el laboratorio Radiofónico, para los cursos de: Géneros Periodísticos II; Prácticas Periodísticas I; Taller V: Periodismo Radiofónico II; Semiología del Discurso Persuasivo y Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria; adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. **III.** Solicitar al coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación, requiera a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Brenda Isabel Reyes Pérez	SUPERVISIÓN EPS
Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez	Laboratorio: Conceptualización y Redacción Publicitaria; Laboratorio: Realización de Cortometraje Documental; Taller de Apreciación Cinematográfica (CINEMA U) y Prácticas Audiovisuales (Canal/Programa TV. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.

IV. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.10** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y

notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de las carreras de Administración de Tierras, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Jeovani Joel Rosa Pérez	8	Topografía II	Coordinador de las carreras
		Topografía IV	Responsable de vinculación y extensión de la carrera y miembro de la Comisión de Extensión del CUNORI
		Ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-	
Lorena Araceli Romero Payes	8	Ordenamiento Territorial I	Secretaria de la Comisión de Evaluación Docente del CUNORI
		Seminario V (Ejecución, Supervisión & Evaluación PPS)	Coordinadora de PPS
Maris Arelis España Estrada	6	Recursos Naturales y Ambiente	Responsable de coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre SIG a instituciones públicas y

		SIG IV: Sistemas de Información Municipal	privadas
		Seminario III: Escenarios de Ordenamiento Territorial	Responsable de la evaluación docente de la carrera y miembro ante la Comisión de Evaluación Docente del CUNORI
		Laboratorios de SIG IV	
Freddy Alexander Díaz Valdés	6	Infraestructura de Datos Espaciales II	Responsable de coordinar e impartir cursos cortos y seminarios sobre Fotogrametría e Infraestructura de Datos Espaciales a instituciones públicas y privadas
		Seminario I: Describir la realidad en 3D y Captura de Datos para la Administración de Tierras	
		Fotogrametría II	
		SIG II: Sistemas de Información y Cartografía	Miembro de la Comisión de Ciencias de la Tierra en Senacyt
		Laboratorios de SIG II	
Iván Remberto Zurita Orellana	6	Organización de Datos	Coordinar e impartir cursos cortos y propuestas de Sistemas de Información sobre Tierras a instituciones públicas y privadas
		Desarrollo de Sistemas de Información sobre tierras	Impartir los módulos de la plataforma digital que se utiliza en diplomados y cursos cortos que realiza la carrera de Administración de Tierras a nivel nacional e internacional
		Matemáticas II	Administrar la plataforma digital educativa de la carrera de Administración de Tierras
		Laboratorios de Sistemas de Información sobre la tierra	

Victoria María Callen Valdés	6	Ordenamiento Territorial II	Responsable del área de investigación de la carrera y miembro de la Comisión de Investigación del CUNORI
		Leyes Administrativas y Urbanísticas	Coordinadora de trabajos de graduación
		Economía de la Tierra	Representante (Suplente) del CUNORI-USAC ante la Red Académica de Catastro Multifinalitario (RACAM) de Latinoamérica
		Asesoría de Trabajos de Graduación	Impartir módulos de cursos cortos y diplomados que realiza la carrera a nivel nacional e internacional
Sergio Waldemar Albizurez Ortega	2.5	Dibujo Técnico II	Supervisar EPS en actividades de proyectos de agua, drenajes, pavimentos, redes o líneas de conducción especialmente en el proceso topográfico y de planificación
			Asesorar y elaborar estudios técnicos a nivel de prefactibilidad
		Ingeniería Municipal	Asesorar y revisar la elaboración de informes finales de EPS
			Asesorar y brindar apoyo técnico en levantamientos topográficos
Carlos Humberto Ramírez Santiago	1	Administración Pública y Geografía Social	
César Enrique Flores Cerón	3	Redes y Ajustes Geodésicos	Responsable de levantamientos topográficos,

		Laboratorio de Topografía II Laboratorio de Topografía IV	y mantenimiento de equipo de topografía
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Karen Siomara Osorio López de Serrano	1	Leyes Civiles y de Registro	
Juan Carlos Contreras Sagastume	1	Leyes sobre la Tierra II	
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)	1	Resolución de Conflictos sobre la Tierra	
TOTAL	50.5		

II. Requerir a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
César Enrique Flores Cerón	Laboratorio de Topografía II. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes. Laboratorio de Topografía IV. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Iván Remberto Zurita Orellana	Módulos impartidos de la plataforma digital que se utiliza en diplomados y cursos cortos que realiza la carrera de Administración de Tierras a nivel nacional e internacional. Adjuntar el listado de asistencia de los participantes.
Victoria María Callen Valdés	Módulos impartidos de cursos cortos y diplomados que realiza la carrera de Administración de Tierras a nivel nacional e internacional. Adjuntar el listado de asistencia de los participantes.
Sergio Waldemar Albizurez Ortega	Supervisiones realizadas de EPS en actividades de proyectos de agua, drenajes, pavimentos, redes o líneas de conducción especialmente en el proceso topográfico y de planificación de la carrera de Administración de Tierras.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. - - - **6.11** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Asignar la carga académica de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Carreras en las que se imparten los cursos	Otras atribuciones
Julio César Hernández Ortiz	4	Deportes II (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	

		Social Humanística II (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Revisor, Área de Lingüística para Trabajos de Graduación		
Amilcar Antonio Rosales Miranda	2	Dibujo Constructivo para Ingeniería	Ingeniería Civil	
	1	Dibujo Técnico Mecánico	Ingeniería Industrial	
	1	Introducción al Estudio de Impacto Ambiental (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Carlos Enrique Monroy	5	Idioma Técnico II (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Idioma Técnico III (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Idioma Técnico IV (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Supervisor del Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	
Manuel Eduardo Alvarez Ruiz	8	Matemática Intermedia 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Matemática Intermedia III (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Mercadotecnia 1	Ingeniería Industrial	

		Estadística I (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Estadística 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Luis Fernando Quijada Beza	8	Geografía	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Costos, Presupuestos y Avalúos	Ingeniería Civil	
		Topografía 1	Ingeniería Civil	
		Topografía 2	Ingeniería Civil	
Carlos Enrique Aguilar Rosales	8	Química 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Ecología (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Matemática Básica 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Matemática Aplicada 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Termodinámica 1	Ingeniería Industrial	
Victor Rafaél Lobos Aldana	4	Matemática Básica II (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Ingeniería Eléctrica 2	Ingeniería Industrial	
Luis Alberto Saavedra Vargas	8	Resistencia de Materiales 2 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Mecánica Analítica 1 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	

		Mecánica de Fluidos (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	
		Resistencia de Materiales 1 (Área común)	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	
		Controles Industriales	Ingeniería Industrial	
Jorge Antonio López Cordón	8	Matemática Intermedia 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Investigación de Operaciones 1 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Economía (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Práctica Final Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	
		Matemática Aplicada 3 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Rolando Darío Chávez Valverth	8	Matemática para Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial; Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación carreras de Ingeniería
		Ingeniería Eléctrica 1 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Física I (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Laboratorio de Física Básica (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Laboratorio de Física 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Jorge Mauricio López	8	Análisis Estructural	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de

Vanegas		Concreto Armado 1	Ingeniería Civil	trabajos de graduación
		Concreto Armado 2	Ingeniería Civil	
		Diseño Estructural 1	Ingeniería Civil	
		Hidráulica	Ingeniería Civil	
Erick Estuardo Córdova Castillo	1	Legislación 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	4	Física Básica (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Seguridad e Higiene Industrial	Ingeniería Industrial	
		Administración de Operaciones I	Administración de Empresas, plan diario	
Elder Avildo Rivera López	8	Ingeniería Sanitaria 1	Ingeniería Civil	Delegado Comisión de Extensión
		Ingeniería Sanitaria 2	Ingeniería Civil	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Civil
		Hidrología	Ingeniería Civil	
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
Sergio Antonio Ramos Urrutia	8	Mecánica de Suelos	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Cimentaciones 1	Ingeniería Civil	
		Materiales de Construcción 1	Ingeniería Civil	
		Práctica Inicial Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
		Práctica Final Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Auder Morales Alarcón	4	Teoría de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Delegado Comisión de Evaluación (COMEVAL)

		Lenguajes Formales y de Programación	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Redes de Computadoras 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Samy Eunice Pinto Castañeda de Alvarado	6	Introducción a la Programación y Computación 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesora y revisora de trabajos de graduación
		Introducción a la Programación y Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Práctica Final Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Sistemas Operativos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
René Estuardo Alvarado González	8	Organización de Lenguajes y Compiladores 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Delegado Comisión de Investigación
		Sistemas de Bases de Datos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Seminario de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Software Avanzado	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado y de trabajos de graduación para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado para la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Mario Nephtalí Morales Solís	1	Puentes	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
	1	Pavimentos	Ingeniería Civil	
Indira Marizela Valdés Ávila	4	Sistemas Organizacionales y Gerenciales 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesora y revisora de trabajos de graduación

		Lógica de Sistemas	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Modelación y Simulación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Hendrick Rolando Calderón Aguirre	4	Programación de Computadoras 2	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Programación Comercial	Ingeniería Industrial	
		Análisis y Diseño de Sistemas 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Fernando Adolfo Alarcón Navas	2	Contabilidad 1 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Contabilidad 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
	1	Contabilidad 3 (Área común)	Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Luis Antonio Ambrocio Santos	5	Vías Terrestres	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Supervisor de EPS de la carrera de Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
		Planeamiento	Ingeniería Civil	
	1	Geología	Ingeniería Civil	
	1	Instalaciones Eléctricas	Ingeniería Civil	
	1	Práctica Intermedia Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Luis Francisco Cerón Morales	2	Análisis Mecánico	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Física 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	

Milton Adalberto Alas Loaiza	8	Ingeniería de Plantas	Ingeniería Industrial	Delegado Comisión de Readecuación - Homologación Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial
		Ingeniería de Métodos	Ingeniería Industrial	
		Preparación y Evaluación de Proyectos 2	Ingeniería Industrial	Asesorar y revisar trabajos de graduación
		Diseño para la Producción	Ingeniería Industrial	
		Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado y de trabajos de graduación para la carrera de Ingeniería Industrial
Alcira Noemí Samayoa Monroy	3	Administración de Empresas 2 (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Técnicas de estudio y de investigación (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
		Psicología Industrial (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	
Heidy Waleska Aldana Morales	1	Administración de Personal	Ingeniería Industrial	
Wilder Uribe Guevara Carrera	4	Procesos de Manufactura 1	Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Control de la Producción	Ingeniería Industrial	
Carlos David Ardón Muñoz	8	Manejo e Implementación de Archivos	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Seminario de Investigación de EPS (Área común)	Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial	

		Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
		Laboratorio de Sistemas Operativos 2	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	
Wagner Obdulio Serrano del Cid	2	Ingeniería Económica 1	Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Química para Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
Marco Antonio Rosales Gómez	4	Vías Terrestres 2	Ingeniería Civil	Asesor y revisor de trabajos de graduación
		Cimentaciones 2	Ingeniería Civil	
		Saneamiento Ambiental	Ingeniería Civil	
		Métodos de Construcción y Supervisión de Obras	Ingeniería Civil	
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)	1	Materiales de Construcción 2	Ingeniería Civil	
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del	1	Hidráulica de Canales	Ingeniería Civil	

Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)				
CONVOCATORIA (De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala)	1	Diseño Estructural 2	Ingeniería Civil	
TOTAL	168			

II. Indicar que para los cursos que se imparten en otras carreras, el profesor deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. En los cursos especificados como área común, es en los casos en los que el profesor imparte un curso en un mismo momento a estudiantes de varias carreras, siempre que estos no superen los cien estudiantes; para lo cual el profesor deberá elaborar las actas de fin de asignatura en forma separada, es decir un acta por carrera. **III.** Requerir al profesor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH,** un informe de labores semestral, en el cual indique los laboratorios impartidos para los cursos de Física Básica (área común) y Física 2 (área común); adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. **IV.** Solicitar al coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, requiera al profesor **CARLOS DAVID ARDÓN MUÑOZ,** un informe de labores semestral, donde indique los laboratorios impartidos para los cursos de Sistemas de Bases de Datos 2, Sistemas Operativos 2 e Introducción a la Programación y Computación 1 y 2; adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. **V.** Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. **VI.** Manifestar que las contrataciones están sujetas a la disponibilidad presupuestaria. - - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO: ***Conocimiento de los resultados de evaluación del desempeño del personal académico del Centro Universitario de Oriente, menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, correspondientes al año dos mil diecinueve.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia COMEVAL 53-2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, al cual adjuntan los resultados de la evaluación del desempeño del personal

académico del Centro Universitario de Oriente, menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, correspondientes al año dos mil diecinueve, mismos que fueron enviados a la Comisión de Evaluación Docente, el cuatro de junio del presente año, según referencia DEPPA 125-2021. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo conducente, establece: "Los resultados de la evaluación del profesor universitario, serán conocidos por la Autoridad Nominadora quien notificará al profesor dentro del año siguiente." **CONSIDERANDO:** "Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente…", según lo preceptuado en el artículo 53 del cuerpo legal citado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala: "El personal académico está obligado a participar en actividades del SFPU, que tengan como objetivo superar las deficiencias en el campo psicopedagógico a través de la opinión estudiantil detectadas en la evaluación docente." **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al personal académico con resultados insatisfactorios en la evaluación del desempeño laboral que se niegue, de manera manifiesta, a cumplir con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se le aplicará el inciso 75.11 del artículo 75 del referido instrumento. Se entenderá como negativa del personal académico de cumplir con los programas de mejoramiento académico, que le haya sido notificado por la autoridad nominadora competente, cuando en un plazo de seis meses no haya iniciado programa alguno. Deberá presentar las constancias de capacitación a la autoridad nominadora u órgano de dirección. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** **I.** Notificar al personal académico del Centro Universitario de Oriente, los resultados de la evaluación del desempeño según la opinión estudiantil, correspondientes al año dos mil diecinueve. **II.** Instruir a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8

del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los programas de formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del SFPU. **III.** Indicar que en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico en enero y julio de cada año, deberá presentar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, las constancias de capacitación del SFPU, que tienen como objetivo superar las deficiencias en el campo psicopedagógico a través de la opinión estudiantil detectadas en la evaluación docente. - -
OCTAVO: ***Conocimiento de los resultados de evaluación del desempeño del personal académico del Centro Universitario de Oriente, correspondientes al año dos mil diecinueve.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia COMEVAL 53-2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, al cual adjuntan los resultados de la evaluación del desempeño del personal académico del Centro Universitario de Oriente, correspondientes al año dos mil diecinueve, mismos que fueron enviados a la Comisión de Evaluación Docente, el cuatro de junio del presente año, según referencia DEPPA 125-2021. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo conducente, establece: “Los resultados de la evaluación del profesor universitario, serán conocidos por la Autoridad Nominadora quien notificará al profesor dentro del año siguiente.” **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fuere deficiente…”, según lo preceptuado en el artículo 53 del cuerpo legal citado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala: “El personal académico está obligado a participar en actividades del SFPU, que tengan como objetivo superar las deficiencias en el campo psicopedagógico a través de la opinión estudiantil detectadas en la evaluación docente.” **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contra los resultados de evaluación que sean notificados al

personal académico, podrá interponerse Recurso de Apelación ante la Junta Universitaria de Personal Académico, por medio de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El plazo para interponer la Apelación es de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado por el Órgano de Dirección o autoridad nominadora. La interposición debe ser por escrito. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** **I.** Notificar al personal académico del Centro Universitario de Oriente, los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes al año dos mil diecinueve. **II.** Instruir a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias (menores a 22.60 en la evaluación efectuada por los estudiantes y/o menores a 64.56 del total de la evaluación), para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueren deficientes, dentro de los programas de formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del SFPU. -

NOVENO: ***Cuadros emitidos por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*** **9.1** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 52-2021, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPTS-408/2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene reconocimiento por tiempo de trabajo del profesor de esta unidad académica: Merlin Wilfrido Osorio López. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de

dirección para que lo sancione en un término de treinta días.…". **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-408/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA: I.** Sancionar el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-408/2021, por medio del cual se promueve al profesor: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ,** registro de personal 20030380, de TITULAR IV a TITULAR V, a partir del uno de agosto de dos mil diecinueve. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.2** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 54-2021, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPGA-045/2021, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene corrección en la titularidad del profesor de esta unidad académica: Manuel Eduardo Alvarez Ruiz. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: "Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección

General de Docencia. Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días.…”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente corregido por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de referencia DEPPA.CPGA-045/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA: I.** Sancionar el expediente corregido según el cuadro de referencia DEPPA.CPGA-045/2021, por medio del cual se promueve al profesor: **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ,** registro de personal 20040336, de TITULAR II a TITULAR III, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho. **II.** Remitir el expediente corregido a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 55-2021, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPGA-046/2021, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene reconocimiento por estudios de postgrado del profesor de esta unidad académica: Julio César Hernández Ortíz. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad

académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días.…". **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de reconocimiento por estudios de postgrado referencia DEPPA.CPGA-046/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA: I.** Sancionar el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por estudios de postgrado referencia DEPPA.CPGA-046/2021, por medio del cual se promueve al profesor: **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ,** registro de personal 20080965, de TITULAR I a TITULAR II, a partir del uno de diciembre de dos mil diecinueve. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO: ***Solicitud del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, sobre el pago a juntas examinadoras.*** Se tiene a la vista la solicitud referencia DEPG-093-2021, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno, firmada por el maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente. En la misma, solicita que el Consejo Directivo autorice que el déficit del programa de servicios de graduación de postgrado por la cantidad de CINCO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.5,100.00) del ciclo 2020, se cargue al programa de servicios de formación de maestría del ciclo lectivo 2020, donde se tiene un superávit de más de DOSCIENTOS MIL

QUETZALES (Q.200,000.00), en el traslado de economías del Departamento de Estudios de Postgrado del año 2020 al 2021. Manifiesta que este requerimiento es debido a que por la pandemia en el año dos mil veinte los ingresos en el programa de servicios de graduación fueron menores a los que se tenían proyectados. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, establece que los fondos del Departamento de Estudios de Postgrado son de carácter privativo y serán administrados por la Unidad Académica, a gestión del Director del Departamento de Estudios de Postgrado, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Autorizar que el déficit del programa de servicios de graduación de postgrado por la cantidad de CINCO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.5,100.00) del ciclo 2020, se cargue al programa de servicios de formación de maestría del ciclo lectivo 2020, donde se tiene un superávit de más de DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q.200,000.00). -

DÉCIMO PRIMERO: ***Solicitud de aval académico para impartir el "Diplomado de Formación de Cartógrafos Comunitarios".*** Se tiene a la vista el oficio con referencia AT-030-2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, firmado por el maestro en ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez, coordinador de la carrera de Administración de Tierras de esta unidad académica, a través del cual solicita a este Consejo Directivo el aval académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir en el presente ciclo lectivo el "Diplomado de Formación de Cartógrafos Comunitarios". El mismo está dirigido a promotores comunitarios afines a la planificación y desarrollo territorial. En el referido oficio, el maestro Rosa Pérez, indica que el diplomado será impartido como parte de los servicios prestados durante el Ejercicio Profesional Supervisado de los estudiantes Milton Armando Ramírez Pascual, Jennifer Saraí Cámbara Flores y Darwin Aníbal Zabaleta Ramírez, en el proyecto denominado "Desarrollo de ejercicios para el mapeo digital de suelos en las microcuencas Carcaj y Torjá de los municipios de Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita del departamento de Chiquimula y en los municipios de San Miguel Chicaj y Rabinal del departamento de Baja Verapaz en el marco del proyecto OFDA/RAICES", formulado según la carta de entendimiento técnico administrativa entre Cáritas Diócesis de Zacapa y el Centro

Universitario de Oriente. En dicha carta de entendimiento, se ofrece este diplomado para ser impartido por los estudiantes anteriormente mencionados, profesores de la carrera de Administración de Tierras y profesionales expertos en las temáticas correspondientes, teniendo como socio nacional a Cáritas Diócesis de Zacapa y Cáritas Verapaz, Rabinal; con el apoyo de Catholic Relief Services USCCB por su relación con municipalidades e instituciones de desarrollo socioeconómico en la región y como socio internacional a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que otorga la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este órgano de dirección **ACUERDA: I.** Avalar que se imparta el "Diplomado de Formación de Cartógrafos Comunitarios", el que tendrá una duración de sesenta (60) horas teórica prácticas; siempre y cuando no implique asumir ninguna responsabilidad de carácter financiero para esta unidad académica. **II.** Indicar que en relación a los profesores, debe respetarse lo estipulado en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que ninguna persona puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los horarios. -

DÉCIMO SEGUNDO: ***Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista la solicitud de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, firmada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, registro de personal 20070564, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, de esta unidad académica. En la misma, solicita licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la plaza veinticinco (25), partida presupuestal 4.1.24.2.01.0.11, con jornada laboral de cuatro (4) horas/mes; por el motivo de ascenso temporal en el puesto de oficinista I, con jornada laboral de ocho (8) horas/mes, en Control Académico del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que según oficio DARH.RyS 222-2021 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, la trabajadora Lesbia Janeth Polanco Girón fue una de las seleccionadas por la Unidad de

Reclutamiento y Selección de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ocupar por ascenso el puesto de oficinista I, con jornada laboral de ocho (8) horas/mes, en Control Académico del Centro Universitario de Oriente, resolución que fue impugnada el ocho de junio del año en curso, por una de las participantes en la circular interna D-154-2021/CH. **CONSIDERANDO:** Que por las razones expuestas, la licencia se presentó de forma extemporánea; por lo que el atraso de la referida solicitud no le es imputable a la trabajadora. **CONSIDERANDO:** Que es necesario formalizar el trámite correspondiente para dar de baja a la plaza veinticinco (25), partida presupuestal 4.1.24.2.01.0.11, por la solicitud de licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Inciso 22.2, del Acta 19-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintiocho de abril de dos mil veintiuno, consta que a la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, se le concedió licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, para desempeñar temporalmente el puesto de oficinista I, con jornada laboral de ocho (8) horas/mes, en la Tesorería del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que según la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Órgano de Dirección, conceder o denegar las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y norma citada, este organismo **ACUERDA:** **I.** Conceder a la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, registro de personal 20070564, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **II.** Instruir al Tesorero I de este Centro Universitario, para que realice los trámites respectivos. **III.** Indicar que ésta concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, es prórroga de la licencia otorgada en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Inciso 22.2, del Acta 19-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **DÉCIMO TERCERO:** ***Solicitudes de graduación profesional.*** **13.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Emerson Merari Marcos Pérez,** inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico

201544990, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"METODOLOGÍA "ERCA", EN EL PROGRAMA WACHALAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA DE COOOSAJO R.L., DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Emerson Merari Marcos Pérez,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal

Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Emerson Merari Marcos Pérez,** quien para optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"METODOLOGÍA "ERCA", EN EL PROGRAMA WACHALAL DE EDUCACIÓN COOPERATIVA DE COOOSAJO R.L., DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". II.** Otorgar al estudiante **Emerson Merari Marcos Pérez,** la distinción académica de MAGNA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 90.52 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Marcos Pérez,** a los siguientes profesionales: Licenciado Edgar Emilio Torres Sandoval, Licenciado Arnulfo Isaac Arévalo López, Licenciada Mayra Azucena Martínez y como suplente, Licenciada Edy Lorena Martínez de Marroquín. **IV.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del sábado diez de julio de dos mil veintiuno. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Marcos Pérez,** a la Maestra en Ciencias Celeste Aída Gómez Marín de López y a la Maestra en Ciencias Rosa Yomara Soto Guerra. - - - **13.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Christian Randolfo Vargas Calderón,** inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico **201446396,** quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y FORMACIÓN CIUDADANA, QUINTO BACHILLERATO EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE EDUCACIÓN RADIOFÓNICA IGER, BARRIO SAN SEBASTIÁN, DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Christian Randolfo Vargas Calderón,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro

Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Christian Randolfo Vargas Calderón,** quien para optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y FORMACIÓN CIUDADANA, QUINTO BACHILLERATO EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE EDUCACIÓN RADIOFÓNICA IGER, BARRIO SAN SEBASTIÁN, DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Vargas Calderón,** a los siguientes profesionales: Maestra en Ciencias Mirna Maribel Sagastume Osorio, Maestra en Ciencias Alcira Noemí Samayoa Monroy, Licenciada Dalila Karla Vanessa Morales Acevedo y como suplente, Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del sábado diez de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Vargas Calderón,** a la

Licenciada Nuria Arelí Cordón Guerra. - - - **13.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Diana Luz Carolina Pinto Sandoval,** inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con registro académico **201141559,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"PROCESO DE GESTIÓN DE JUBILACIÓN E INDEMNIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-, AL 2020".** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Diana Luz Carolina Pinto Sandoval,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Punto OCTAVO, del Acta 10-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Diana Luz Carolina Pinto Sandoval,** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y

defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"PROCESO DE GESTIÓN DE JUBILACIÓN E INDEMNIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-, AL 2020". II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Pinto Sandoval,** a los siguientes profesionales: Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Maestro en Artes David Estuardo Villatoro Arévalo, Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y como suplente, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Pinto Sandoval,** a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz. - - - **13.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Oswaldo Alberto Valdés Hernández,** inscrito en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras con registro académico **201240320,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE LA ZONA 4 DE CHIQUIMULA". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Oswaldo Alberto Valdés Hernández,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, que consta en el Acta 06-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión

celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Oswaldo Alberto Valdés Hernández,** quien para optar al título de Ingeniero en Administración de Tierras en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE LA ZONA 4 DE CHIQUIMULA". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Valdés Hernández,** a los siguientes profesionales: Maestra en Ciencias Lorena Araceli Romero Payes, Maestra en Ciencias Victoria María Callén Valdés e Ingeniero en Administración de Tierras César Enrique Flores Cerón. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Valdés Hernández,** a la Ingeniera en Administración de Tierras María Fernanda Ramos Cantoral. - - - **13.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Daniel Iván Retana Paiz,** inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con registro académico **201140087,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"LA DEDUCIBILIDAD DE LA EVAPORACIÓN DEL COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETRÓLEO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE EMPRESAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETRÓLEO". CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Daniel Iván Retana Paiz,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Daniel Iván Retana Paiz,** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"LA DEDUCIBILIDAD DE LA EVAPORACIÓN DEL COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETRÓLEO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE EMPRESAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETRÓLEO". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Retana Paiz,** a los siguientes profesionales: Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Maestro en Ciencias Fernando Adolfo Alarcón Navas y Licenciado Josué Alejandro Sandoval Casasola. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del sábado diecisiete de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Retana Paiz,** a la Licenciada en Trabajo Social Elisa Leonor Paiz Camacho y al Licenciado Axel Esaú Brenes Villeda. - - - **13.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Evelin Gabriela Monzón Torres,** inscrita en la carrera de Administración de

Empresas, con registro académico **201341552,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"CARACTERIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PUESTOS DIRECTIVOS EN EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA AL 2019". CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Evelin Gabriela Monzón Torres,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Punto OCTAVO, del Acta 10-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: "5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Evelin Gabriela Monzón Torres,** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"CARACTERIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PUESTOS DIRECTIVOS EN EMPRESAS**

DEL SECTOR SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA AL 2019". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Monzón Torres,** a los siguientes profesionales: Licenciado José María Campos Díaz, Maestro en Ciencias Adery Luciano Pérez Yoc, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara y como suplente, Maestro en Ciencias Oscar Eduardo Orellana Aldana. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del viernes veintitrés de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Monzón Torres,** al Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación Pedro Luis Bollat Flores, al Ingeniero Agrónomo Otto José Rodríguez Rosas y al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. -

DÉCIMO CUARTO: ***Solicitud para autorizar gastos de atención y protocolo.*** **14.1** El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, manifiesta que el Centro Universitario de Oriente hará entrega de reconocimientos al personal de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y al personal del Club Rotario por el apoyo incondicional brindado a esta Unidad Académica; en tal virtud, solicita la autorización para erogar la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.910.71), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de cuatro plaquetas de vidrio. **CONSIDERANDO:** Que en la sección 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo

respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva o Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.910.71), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de cuatro plaquetas de vidrio que se entregarán al personal de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y al personal del Club Rotario. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **14.2** Se tiene a la vista la solicitud donde se indica que el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el certamen "Chiquimula: Desafíos y Esperanzas", en las categorías de Poesía y Ensayo Académico, en la Conmemoración del Bicentenario de la ciudad de Chiquimula, se estarán otorgando diplomas de participación; por lo que se requiere, erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.281.25), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de los diplomas. **CONSIDERANDO:** Que en la sección 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y

Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva o Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.281.25), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de los diplomas que se otorgarán el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el certamen “Chiquimula: Desafíos y Esperanzas”, en las categorías de Poesía y Ensayo Académico. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **14.3** Se tiene a la vista la solicitud donde se indica que el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el certamen “Chiquimula: Desafíos y Esperanzas”, en las categorías de Poesía y Ensayo Académico, en la Conmemoración del Bicentenario de la ciudad de Chiquimula, se estarán otorgando medallas a los participantes; por lo que se requiere, erogar la cantidad de CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.117.86), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de las medallas. **CONSIDERANDO:** Que en la sección 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada

Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva o Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.117.86), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de las medallas que se otorgarán el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el certamen "Chiquimula: Desafíos y Esperanzas", en las categorías de Poesía y Ensayo Académico. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **14.4** El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, manifiesta que el próximo uno de julio de dos mil veintiuno, finalizará el período de los dos representantes de estudiantes que formaron parte del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, durante el período 2019-2021, a quienes se les otorgará un diploma de reconocimiento; en tal virtud, solicita la autorización para erogar la cantidad de CIENTO SIETE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.107.14), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de dos diplomas. **CONSIDERANDO:** Que en la sección 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades

académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva o Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de CIENTO SIETE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.107.14), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración de dos diplomas que se entregarán el uno de julio de dos mil veintiuno, a Estefany Rosibel Cerna Aceituno y Elder Alberto Masters Cerritos. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: ***Contrataciones personal docente.*** **15.1** ***Contrataciones personal docente carrera de Agronomía.*** **15.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ZECEÑA,** acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar

para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA
Número de DPI:	1887370142001
Registro de personal:	20160092
Número de colegiado activo:	2158
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 7:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Hortalizas, en el 4°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Impartir el curso de Producción Agrícola bajo condiciones controladas, en el 6°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Administrar la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega) de la carrera de Agronomía.
	Supervisar las actividades de manejo de cultivos del área productiva Vega CUNORI.
Código SIIF:	4.1.24.2.03.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **EDGAR ANTONIO GARCÍA ZECEÑA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre la administración de la unidad de práctica y experimentación agrícola (vega) de la carrera de Agronomía. - - - **15.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de

diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLELA MORATAYA,** acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA
Número de DPI:	1959502752001
Registro de personal:	20150741
Número de colegiado activo:	5689
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 7:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Botánica Sistemática, en el 2°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Impartir el curso de Fisiología de Cultivos, en el 4°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Ejecutar el proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma de la carrera de Agronomía.
	Ejecutar el proyecto de investigación IICA-CRIA.
Código SIIF:	4.1.24.2.03.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000

Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **SERVIO DARÍO VILLELA MORATAYA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre la ejecución del proyecto del Banco de Semillas y Germoplasma y del proyecto de investigación IICA-CRIA. - - - **15.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOLÍS FONG,** acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG
Número de DPI:	2176539442010
Registro de personal:	20151682
Número de colegiado activo:	3017
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00

Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 7:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Fundamentos y Tendencias del Sector Agrícola, en el 2°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Impartir el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos, en el 8°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Impartir el curso de Ejercicio Profesional Supervisado, en el 10°. ciclo, de la carrera de Agronomía.
	Ejecutar el proyecto "Políticas locales y mecanismos de articulación e implementación de alianzas público-privadas, para la producción resiliente de alimentos, en las cadenas de valor agroalimentarias del Trifinio Centroamericano y en Adamantina, Brasil con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa".
Código SIIF:	4.1.24.2.03.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **EDUARDO RENÉ SOLÍS FONG,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas en la ejecución del proyecto "Políticas locales y mecanismos de articulación e implementación de alianzas público-privadas, para la producción resiliente de alimentos, en las cadenas de valor agroalimentarias del Trifinio Centroamericano y en Adamantina, Brasil con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15.2 ***Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas, plan diario.*** **15.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA ALDANA,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA
Número de DPI:	1680244460201
Registro de personal:	20111034
Número de colegiado activo:	14720
Categoría:	PROFESOR TITULAR II
Salario:	Q.9,642.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 15:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Organización y Dirección Empresarial, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Impartir el curso de Contexto Macroeconómico, en el 6°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar y evaluar Trabajos de Graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Participar en exámenes técnicos profesionales de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Código SIIF:	4.1.24.2.04.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	20
Clasificación:	210121

Número de horas de contratación:	6

II. Manifestar que ésta contratación es una ampliación de horario. - - - **15.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.8,766.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Lunes y martes, de 13:00 a 21:00
	Miércoles y viernes, de 13:00 a 20:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Mercadotecnia III, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.

	Asesorar y evaluar Trabajos de Graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar y supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Código SIIF:	4.1.24.2.04.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	6

II. Indicar a **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **15.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ YOC,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ADERY LUCIANO PÉREZ YOC
Número de DPI:	1582310741213
Registro de personal:	20180057

Número de colegiado activo:	19986
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Principios Gerenciales, en el 2°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Impartir el curso de Principios y Técnicas de Investigación, en el 4°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Impartir el curso de Gerencia Empresarial, en el 6°. ciclo, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar y evaluar Trabajos de Graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
	Asesorar y supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Código SIIF:	4.1.24.2.04.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -

15.3 ***Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia.*** **15.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MENÉNDEZ LÓPEZ,** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo

Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ
Número de DPI:	2691753852001
Registro de personal:	20181660
Número de colegiado activo:	1561
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 08:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el laboratorio y prácticas de Construcciones Pecuarias, en el 2°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el Módulo de Porcinocultura, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
Código SIIF:	4.1.24.2.05.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	1
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **EDGARDO AUGUSTO MENÉNDEZ LÓPEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá

entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas y la información sobre el contenido impartido en el laboratorio de Construcciones Pecuarias, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. -

15.4 ***Contrataciones personal docente carreras de Ciencia Política.*** **15.4.1** Se tiene a la vista el expediente de **ESTUARDO SAMAYOA PRADO,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA PRADO,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ESTUARDO SAMAYOA PRADO
Número de DPI:	2460176780101
Registro de personal:	20110192
Número de colegiado activo:	14522
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De miércoles a viernes, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales II, en el área común del 2°. ciclo, de las carreras de Sociología, Relaciones

	Internacionales y Ciencia Política.
	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales IV, en el 4°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Diseño de Investigación de Tesis I, en el área común del 8°. ciclo, de las carreras de Relaciones Internacionales y Ciencia Política.
Código SIIF:	4.1.24.2.07.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	24
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	3

II. Manifestar que ésta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **ESTUARDO SAMAYOA PRADO,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. En los cursos especificados como área común, deberá elaborar un acta de fin de asignatura por carrera. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15.5 ***Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.*** **15.5.1** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SANDOVAL ROQUE,** acredita el título profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL,** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar

para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE
Número de DPI:	2069519812009
Registro de personal:	20131334
Número de colegiado activo:	6007
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 08:00 a 11:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Sociología de Guatemala, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
	Impartir el curso de Edafología, en el 4°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
	Impartir dos programas de capacitación con el Sistema Territorial Trinacional en relación con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
Código SIIF:	4.1.24.2.08.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	16
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	3

II. Indicar a **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre; y, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas en los programas de capacitación impartidos, adjuntando el listado de asistencia. -

15.6 ***Contrataciones personal docente Secciones Departamentales.*** **15.6.1** Se tiene a la vista el expediente de **KARINA NOEMÍ BARDALES PAIZ,** quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a

partir de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARDALES PAIZ,** acredita el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	KARINA NOEMÍ BARDALES PAIZ
Número de DPI:	1587187042001
Registro de personal:	20141833
Número de colegiado activo:	22953
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Planificación Curricular (Sección B), en el 4°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sede Chiquimula.
Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	60
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **15.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA,** quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORDÓN GUERRA,** acredita el título de **TRABAJADORA SOCIAL,** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	NURIA ARELÍ CORDÓN GUERRA
Número de DPI:	1575907202005
Registro de personal:	20100480
Número de colegiado activo:	15439
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Asesorar en la elaboración de trabajos de graduación de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Chiquimula.
Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000

Número de plaza:	63
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **15.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LIRA ALDANA,** acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MYNOR FERNANDO LIRA ALDANA
Número de DPI:	2590772161901
Registro de personal:	20090634
Número de colegiado activo:	14051
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Biología General, en el 2°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sede Zacapa.

Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.01.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	76
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **15.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **ROSA YOMARA SOTO GUERRA,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOTO GUERRA,** acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ROSA YOMARA SOTO GUERRA
Número de DPI:	1679457342011
Registro de personal:	20161139
Número de colegiado activo:	26654
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de	Del 01/07/2021 al 31/12/2021

contratación:	
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Organización Escolar II, en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, sede Esquipulas.
	Impartir el curso de Programación, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Esquipulas.
Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	2
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **ROSA YOMARA SOTO GUERRA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **15.6.5** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALARCÓN RODRÍGUEZ,** acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ
Número de DPI:	1691256022001
Registro de personal:	20151212
Número de colegiado activo:	24343
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Idioma Extranjero I, en el 8°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Chiquimula.
Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARÍA DEL CARMEN ALARCÓN RODRÍGUEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **15.6.6** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Administración Financiera y Presupuestaria, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sede Zacapa.
Código SIIF:	4.1.24.2.25.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -

15.7 ***Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.*** **15.7.1** Se tiene a la vista el expediente de **MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de

estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LANTÁN AGUILAR,** acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR
Número de DPI:	1684713100411
Registro de personal:	20170857
Número de colegiado activo:	17657
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Gerencia I (Sección A), en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Contaduría Pública y Auditoría.
Código SIIF:	4.1.24.2.31.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	6
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MARCO ESBEE LANTÁN AGUILAR,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **15.7.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CAMPOS DÍAZ,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ
Número de DPI:	1960955062001
Registro de personal:	20160108
Número de colegiado activo:	13077
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Comercio Internacional II, en el 10°. ciclo, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, plan fin

	de semana.
Código SIIF:	4.1.24.2.31.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JOSÉ MARÍA CAMPOS DÍAZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -

15.8 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.***

15.8.1 Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ CARDONA,** acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA
Número de DPI:	1702206802001
Registro de personal:	19990793
Número de colegiado activo:	3395

Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria, en el 10°. ciclo, de la carrera a nivel licenciatura de Ciencias de la Comunicación.
Código SIIF:	4.1.24.2.32.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	5
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. -

15.9 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.*** **15.9.1** Se tiene a la vista el certificado de defunción en el cual se indica que el profesor Henry Estuardo Zabaleta, falleció el diez de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de esa fecha, se conoce el expediente de **RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cinco de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASHAJ LÓPEZ,** acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO,

del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	RICARDO JOSÉ CASHAJ LÓPEZ
Número de DPI:	2558699160101
Registro de personal:	20160885
Número de colegiado activo:	14240
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 05/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ginecología y Obstetricia (Hospital Regional de Zacapa, secciones A2, B2 y C2), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.002.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	3
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

15.10 ***Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería.*** **15.10.1** Se tiene a la vista el expediente de **WILDER URIBE GUEVARA CARRERA,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de cada año a indefinido a partir de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GUEVARA CARRERA,** acredita el título de **INGENIERO INDUSTRIAL,** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WILDER URIBE GUEVARA CARRERA
Número de DPI:	2518521212005
Registro de personal:	20150291
Número de colegiado activo:	13206
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021 (indefinido segundo semestre)
Días y horario de contratación:	Lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 18:00
	Martes y jueves, de 17:00 a 17:15
	Viernes, de 19:30 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el laboratorio del curso de Procesos de Manufactura 1, en el 6°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Industrial.
	Impartir el laboratorio del curso de Control de la Producción, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Industrial.
Código SIIF:	4.1.24.2.39.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	47
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario. - - - **15.10.2** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **AMBROCIO SANTOS,** acredita el título de **INGENIERO CIVIL,** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS
Número de DPI:	1956663050101
Registro de personal:	20131010
Número de colegiado activo:	6554
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Geología, en el 4°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Instalaciones Eléctricas, en el 6°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Práctica Intermedia de Ingeniería Civil, en el 7°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
Código SIIF:	4.1.24.2.39.0.11
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.011.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	48
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	3

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **15.10.3** Se tiene a la vista el expediente de **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SERRANO DEL CID,** acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID
Número de DPI:	1695708860101
Registro de personal:	20170156
Número de colegiado activo:	14228
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Lunes, de 16:20 a 17:20 y de 19:50 a 20:50
	Martes y miércoles, de 19:00 a 21:00
	Jueves, de 18:00 a 19:00 y de 19:50 a 20:50

	Viernes, de 14:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Química para Ingeniería Civil, en el 2°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil.
	Impartir el curso de Ingeniería Económica 1, en el 5°. ciclo, de la carrera de Ingeniería Industrial.
Código SIIF:	4.1.24.2.39.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DÉCIMO SEXTO: ***Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado.*** **16.1** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO,** quien ofrece sus servicios profesionales para laborar como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de mayo al cuatro de agosto de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ARRIOLA MONASTERIO,** acredita el grado académico de Maestro en Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII

conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO
Número de DPI:	2377273660101
Registro de personal:	20090424
Número de colegiado activo:	8356
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,718.45
Bonificación mensual:	Q.144.38
Vigencia de contratación:	Del 06/05/2021 al 04/08/2021
Días y horario de contratación:	Martes, de 16:45 a 21:00
	Jueves, de 16:15 a 17:15
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Seminario de Tesis II, en el 5°. trimestre de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	16
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1.05

II. Indicar a **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO,** que el Órgano de Dirección estableció el **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **16.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ,** quien ofrece sus servicios profesionales para laborar como **PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de mayo al cuatro de agosto de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **VALDEZ VELÁSQUEZ,** acredita el grado académico de Maestra en Gerencia de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo

Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ
Número de DPI:	2509785710101
Registro de personal:	20190386
Número de colegiado activo:	11378
Categoría:	PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,718.45
Bonificación mensual:	Q.144.38
Vigencia de contratación:	Del 06/05/2021 al 04/08/2021
Días y horario de contratación:	Martes, de 16:45 a 21:00
	Jueves, de 16:15 a 17:15
Atribuciones:	Impartir la asignatura de La Gerencia de Recursos Financieros, en el 5°. trimestre de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud.

Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	17
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1.05

II. Indicar a **MARÍA ALEJANDRA VALDEZ VELÁSQUEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **16.3** Se tiene a la vista el expediente de **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de mayo al cuatro de agosto de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **PÉREZ YOC,** acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Gerencia de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ADERY LUCIANO PÉREZ YOC
Número de DPI:	1582310741213
Registro de personal:	20180057
Número de colegiado activo:	19986
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,718.45
Vigencia de contratación:	Del 08/05/2021 al 04/08/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 14:00 a 19:15
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Administración Financiera, en el 3°. trimestre de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	18
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1.05

II. Indicar a **ADERY LUCIANO PÉREZ YOC,** que el Órgano de Dirección estableció el **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **16.4** Se tiene a la vista el expediente de **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** acredita el grado académico de Doctor en Ciencias de la Administración. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ
Número de DPI:	1628280391301
Registro de personal:	950279
Número de colegiado activo:	5737
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Vigencia de contratación:	Del 01/05/2021 al 31/07/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Seminario de Tesis II, en el 5°. trimestre de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002

SICOIN:	
Número de plaza:	33
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **trece de agosto de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **16.5** Se tiene a la vista el expediente de **DINA AZUCENA CERÍN MIRANDA,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CERÍN MIRANDA,** acredita el grado académico de Doctora en Derecho. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados,

este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	DINA AZUCENA CERÍN MIRANDA
Número de DPI:	2578889502001
Registro de personal:	20161557
Número de colegiado activo:	10046
Categoría:	PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 8:00 a 13:00
Atribuciones:	Facilitadora de los programas de postgrado del área de Ciencias Jurídicas y Sociales, debiendo atender solicitudes de ingreso de estudiantes, solicitudes de revisión y aprobación de trabajos de tesis de la Maestría en Derecho Penal; apoyar a los docentes de los programas de postgrado del área de Ciencias Jurídicas y Sociales; entre otras, organizar y ejecutar las actividades de extensión de los programas de postgrado del área de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.03.00.000.003.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	55
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

16.6 Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del once de abril al uno de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ORELLANA ALDANA,** acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario,

compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA
Número de DPI:	1680244460201
Registro de personal:	20111034
Número de colegiado activo:	14720
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Vigencia de contratación:	Del 11/04/2021 al 01/05/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Economía Gerencial, en el 3°. trimestre de la Maestría en Administración Financiera.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002

SICOIN:	
Número de plaza:	90
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	2

16.7 Se tiene a la vista el expediente de **MANUEL LÓPEZ OLIVA,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **LÓPEZ OLIVA,** acredita el grado académico de Maestro en Administración Financiera. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MANUEL LÓPEZ OLIVA
Número de DPI:	1684769670101
Registro de personal:	970423
Número de colegiado activo:	6790
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación	Q.137.50

mensual:	
Vigencia de contratación:	Del 02/05/2021 al 31/07/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Contabilidad Administrativa y Financiera, en el 1°. trimestre de la Maestría en Administración Financiera.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	96
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MANUEL LÓPEZ OLIVA,** que el Órgano de Dirección estableció el **trece de agosto de dos mil veintiuno,** como último día para entregar actas de fin de asignatura. - - - **16.8** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **ORELLANA ALDANA,** acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto

TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA
Número de DPI:	1680244460201
Registro de personal:	20111034
Número de colegiado activo:	14720
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Vigencia de contratación:	Del 02/05/2021 al 31/05/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Planificación Empresarial, en el 3°. trimestre de la Maestría en Administración Financiera.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	97
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	2

16.9 Se tiene a la vista el expediente de **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CORDÓN Y CORDÓN,** acredita el grado académico de Maestro en Artes en Educación con Orientación en Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento

General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN
Número de DPI:	1838039571901
Registro de personal:	20101352
Número de colegiado activo:	1684
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Vigencia de contratación:	Del 10/04/2021 al 31/05/2021
Días y horario de contratación:	Sábado, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Fundamentos Antropológicos y Filosóficos de la Bioética, en el módulo VI de la Maestría en

	Educación con Orientación en Medio Ambiente.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	99
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

16.10 Se tiene a la vista el expediente de **NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO,** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del once de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CASTILLO LÓPEZ DE LINARES,** acredita el grado académico de Maestra en Ciencias en Docencia Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	NANCY CAROLINA CASTILLO LÓPEZ DE LINARES
Número de DPI:	2485506590101
Registro de personal:	20021002

Número de colegiado activo:	8976
Categoría:	PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 11/04/2021 al 31/05/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Estrategias de Aprendizaje de la Educación para el Ejercicio de Valores Ambientales, en módulo VI de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	100
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

DÉCIMO SÉPTIMO: ***Informes.*** **17.1** ***Informe presentado por el profesor Manuel Eduardo Alvarez Ruiz de la participación en el Programa de Entrenamiento Empresarial ActionClub.*** Se tiene a la vista el oficio de fecha once de junio de dos mil veintiuno, firmado por el doctor Manuel Eduardo Alvarez Ruiz, registro de personal 20040336, profesor titular en las carreras de Ingeniería de esta unidad académica. En el mismo, informa sobre su participación en el Programa de cinco meses de Entrenamiento Empresarial ActionClub de Alejandro Izquierdo-Business Coaching, realizado en la ciudad de Guatemala, el ocho y veintidós de febrero y ocho de marzo de dos mil diecinueve. Indica que las sesiones presenciales se llevaron a cabo de nueve a doce de la mañana, en el cual se proporcionaba material para lectura y se desarrollaban tareas-proyectos de acuerdo al avance del curso. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad

nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Manuel Eduardo Alvarez Ruiz, en el Programa de cinco meses de Entrenamiento Empresarial ActionClub de Alejandro Izquierdo-Business Coaching, realizado en la ciudad de Guatemala, el ocho y veintidós de febrero y ocho de marzo de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-100-2019. - - - **17.2** ***Informe presentado por la profesora Claudia Patricia Ramos Salguero de la participación en el diplomado "Infantes, Niños y Niñas pre-escolares con Discapacidades".*** Se tiene a la vista el oficio de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, firmado por la licenciada Claudia Patricia Ramos Salguero, registro de personal 20160234, profesora titular en la carrera de Pedagogía, sede Zacapa de esta unidad académica. En el mismo, informa de las actividades en las que participó en el diplomado "Infantes, Niños y Niñas pre-escolares con Discapacidades", realizado en el Estado de Israel, del uno al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
Del 01 al 06/01/2018	Traslado de Guatemala al Estado de Israel.
Del 07 al 26/01/2018	Desarrollo del diplomado "Infantes, Niños y Niñas pre-escolares con Discapacidades".
Del 27 al 31/01/2018	Traslado del Estado de Israel a Guatemala.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de

acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora Claudia Patricia Ramos Salguero, en el diplomado "Infantes, Niños y Niñas pre-escolares con Discapacidades", realizado en el Estado de Israel, del uno al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia sin goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-754-2017. - - - **17.3** ***Informe presentado por el profesor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, sobre los estudios realizados en Doctorado en Ciencias Biomédicas.*** Se tiene a la vista el informe de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, firmado por el patólogo Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, registro de personal 20060095, profesor titular de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica. Al mismo, adjunta certificación de cursos aprobados del Doctorado en Ciencias Biomédicas, que realizó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de julio de dos mil diecisiete a junio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar los estudios del Doctorado en Ciencias Biomédicas que realizó el profesor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de julio de dos mil diecisiete a junio de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Actas de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente que se detallan a continuación:

Acta donde autorizó el Consejo Directivo	Período autorizado	Estudios realizados
Acta 40-2017, Punto SÉPTIMO	Del 07/07/2017 al 29/09/2017 (únicamente los viernes) Del 02 al 12/10/2017 (de lunes a viernes) y viernes 27/10/2017	Primer semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas
Acta 17-2018, Punto QUINTO, Inciso 5.1	Febrero 2018: 2, 9, 16 y 23 Marzo 2018: 2, 9 y 16 Abril 2018: 6, 13, 20 y 27 Mayo 2018: 11, 18 y 25 Junio 2018: 1, 8, 15 y 22	Segundo semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas
Acta 17-2018, Punto QUINTO, Inciso 5.1	Del 30/04/2018 al 04/05/2018	
Acta 43-2018, Punto QUINTO, Inciso 5.1	Julio 2018: 27 Agosto 2018: 3, 10, 17, 24 y 31 Septiembre 2018: 7, 21 y 28 Octubre 2018: 5, 12 y 26	Tercer semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas
Acta 5-2019, Punto SEXTO, Inciso 6.2	Febrero 2019: 15 y 22 Marzo 2019: 1, 8,	Cuarto semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas

	15, 22 y 29 Abril 2019: 5 y 26 Mayo 2019: 3, 17, 24 Curso intensivo: 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo 2019 Junio 2019: 7, 14, 21 y 28	

DÉCIMO OCTAVO: ***Solicitud al coordinador académico del Centro Universitario de Oriente sobre el avance del trámite para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura.*** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en relación al Punto VIGÉSIMO, Inciso 20.1 del Acta 43-2020, solicitó al coordinador académico informara de forma verbal sobre el avance del trámite para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura. Manifiesta el maestro en artes Edwin Rolando Rivera Roque, que en reiteradas ocasiones ha solicitado al Tesorero de esta unidad académica que realice el trámite para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura; sin embargo, esto no se ha llevado a cabo. El maestro Rivera Roque, solicita que este organismo instruya al señor César Augusto Guzmán, quien funge como Tesorero, para que a la brevedad posible certifique la disponibilidad presupuestaria para la autorización de hojas movibles. Este organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por enterado del informe verbal del coordinador académico del Centro Universitario de Oriente, sobre el trámite para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura. **II.** Instruir al Director del Centro Universitario de Oriente para que por su medio, se agilice el trámite financiero para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para la impresión de actas de fin de asignatura. -

DÉCIMO NOVENO: ***Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria.*** **19.1** Se tiene a la vista la transcripción del Punto TERCERO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil veintiuno, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el siete de junio de dos

mil veintiuno, el cual literalmente indica: "**TERCERO:** Providencia 671-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref. TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 671-2021, de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente relacionado; con Ref. TCDL-0459-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representante de Graduados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al **CANDIDATO ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo No. 5126),** durante el periodo comprendido del 01 de Julio de 2021 al 14 de noviembre de 2022. **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Chiquimula de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional **ÚNICO INGENIERO AGRONOMO HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, (Colegiado Activo No. 5126).** Transcríbase."(sic) Este organismo **ACUERDA:** Proceder a darle formal posesión del cargo al ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, como representante de graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **19.2** Se tiene a la vista la transcripción del Punto CUARTO, del Acta JEU cero nueve guion dos mil

veintiuno, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el siete de junio de dos mil veintiuno, el cual literalmente indica: "**CUARTO:** Providencia 673-2021, de la Secretaria General mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta). La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia 673-2021, de la Secretaria General, mediante el cual traslada expediente relacionado con Ref. TCDL-0460-2021 de M.Sc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- Elección de Representantes de Estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. (Segunda vuelta). Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que dicha elección fue realizada en dos vueltas, por no contar con la mayoría absoluta de votos establecido en el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo. **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- y en consecuencia declarar electos a los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006).** **Segundo:** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- y a los estudiantes **de la Planilla número Dos integrada por JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ, (Registro Académico No. 201741895) y ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, (Registro Académico No. 9741006).** Transcríbase."(sic) Este organismo **ACUERDA:** Proceder a darle formal

posesión del cargo a los estudiantes Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Juan Carlos Lemus López, como representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -

VIGÉSIMO: ***Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 11 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establecen los requisitos para contratar al profesor interino, siendo los siguientes: a) ser centroamericano (a); b) poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala; c) ser colegiado (a) activo (a); d) estar en el goce de sus derechos civiles. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del reglamento citado, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEGUNDO, del Acta 10-2011, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se autorizó el formato de méritos curriculares para profesores interinos del Centro Universitario de Oriente, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: **"…III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan…"** **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** **I.** Convocar para optar al puesto de PROFESOR INTERINO (Salario: Q.1,461.00 + Q.137.50 de Bonificación por hora/mes + prestaciones laborales de ley, NO APLICA

PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE A PARTIR DEL PRESENTE AÑO POSEA TITULARIDAD II EN ADELANTE), de la siguiente manera:

Convocatoria para optar a las plazas del puesto de profesor interino que a continuación se describe:

CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1.5 hora/mes, para impartir el curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego; evaluación y mantenimiento de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera. **Horario:** días entre lunes y viernes. Uno punto cinco (1.5) hora/mes equivale a 7.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero Agrónomo con experiencia en el diseño e instalación de sistemas de riego; así como los diferentes accesorios y alternativas de riego que se manejan en ese campo.
Una (1) plaza por 1.5 hora/mes, para impartir el curso de Mejoramiento Genético del Cultivo; evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental. **Horario:** días entre lunes y viernes. Uno punto cinco (1.5) hora/mes equivale a 7.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero Agrónomo con experiencia en el manejo de los diferentes materiales genéticos existentes en la región así como de los procesos que se deben de manejar para la producción de materiales genéticos acorde a las necesidades del agricultor.

CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir el curso de Resolución de Conflictos sobre la tierra. **Horario:** Martes y miércoles, de 16:30 a 19:00. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero en Administración de Tierras o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario con experiencia en resolución de conflictos de problemas sociales.

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir los cursos de Materiales de Construcción 2. **Horario:** días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir los cursos de Hidráulica de Canales. **Horario:** días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir los cursos de Diseño Estructural 2. **Horario:** días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.

Requisitos:

a) Ser centroamericano (a);
b) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala;
c) Ser colegiado (a) activo (a);

d) Estar en el goce de sus derechos civiles;
e) Adjuntar la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando la plaza a la cual aplica;
2. Formato de méritos curriculares;
3. Fotografía tamaño cédula;
4. Curriculum vitae debidamente acreditado (constancias, anverso y reverso de diplomas, reconocimientos, entre otros);
5. Documento Personal de Identificación;
6. Carné de afiliación al IGSS;
7. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU-;
8. Constancia de colegiado activo;
9. Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos.

La documentación deberá ser enviada al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt, del dos al cinco de julio de dos mil veintiuno. Después de ser notificado de forma favorable, el profesional nombrado para impartir docencia en el Centro Universitario de Oriente, previo a hacer efectivo el trámite de contratación deberá presentar en la **Secretaría de Consejo Directivo,** el expediente en folder al cual adjuntará la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (requisito indispensable). **II.** Publicar el contenido de la presente convocatoria, en el período comprendido del dos al cinco de julio de dos mil veintiuno. -

***Constancias de secretaría*.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (09:20) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que se excusó al inicio de la sesión y se enlazó virtualmente: (10:45) Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, representante de profesores. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diecisiete horas (17:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - - - - - - - - - - - - -